



Cumaral (Meta), 20 de Mayo de 2026

Ingeniero

Jose Albeiro Serna Restrepo

Alcalde Municipal

Ciudad

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CUMARAL

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Administración Municipal de Cumaral -Meta, no cuenta con los recursos físicos ni humanos suficientes que puedan garantizar la Logística que requiere cada Dependencia, Oficina y las diferentes áreas, para la ejecución de las actividades, de los proyectos y programas registrados en el plan de desarrollo municipal, por lo cual se hace necesario contratar un operador logístico que apoye la gestión y ejecución de los compromisos adquiridos por la Administración.

El contrato para la logística requerida en el desarrollo de los eventos y actividades que desarrolla Entidad, se realiza a través de la modalidad de Licitación Pública, de tal forma que garanticen los principios de transparencia y que se supla a través de una empresa idónea la necesidad de requerimientos tales como: Equipos técnicos y tecnológicos (computadores, internet, sonido, entre otros); convocatoria e inscripción al evento (envío de invitaciones, confirmaciones, inscripción y registro de participantes, elaboración y entrega de certificados de asistencia, entre otros); suministro e impresión de papelería, diseño y reproducción de material didáctico o de divulgación, diseño e instalación de stand, pendones y/o campañas institucionales, y elaboración de poster, elaboración de itinerarios de viajes: transporte terrestre y servicio de alojamiento para los asistentes, alimentación durante el evento (refrigerios am./pm. y almuerzo, estación de café y agua) para los participantes o quien se requiera; mobiliario para salones y área de exposiciones; verificación de instalaciones técnicas y tecnológicas requeridas para el evento; verificación de las condiciones de iluminación, ventilación, personal de coordinación, entre otros. También, se incluyen tareas post-evento como pagos, devoluciones de gastos de transporte, entre otros; adicionalmente, garantizar las normas de seguridad necesarias a los asistentes a cada evento.

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, adelanta programas dirigidos a la primera infancia, infancia y adolescencia, orientados al fortalecimiento de valores y principios en los niños, niñas y adolescentes, así como a la promoción y garantía de sus derechos, el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte como estilos de vida saludables, en cumplimiento de los propósitos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

De igual manera, la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, en articulación con la Secretaría de Gobierno, desarrolla acciones encaminadas a la promoción de los derechos de ciudadanía, participación y protección de la población infantil y adolescente, mediante estrategias de sensibilización en los entornos familiares, comunitarios y sociales, fomentando derechos fundamentales desde la primera infancia, tales como crecer en ambientes de afecto y protección, ser reconocidos como ciudadanos, acceder a espacios de participación en las decisiones que les afectan y garantizar su protección frente a cualquier vulneración de su integridad física y moral.

Actualmente en Colombia se tiene una perspectiva muy favorable sobre el tema de primera infancia, partiendo de la propuesta del gobierno nacional del programa Cero a siempre, en la medida que se pretende cualificar el servicio prestado por algunos programas previstos para ello, mejorando la calidad de vida de los niños. Sin embargo en este momento se cuenta con unas altas estadísticas de desnutrición, de abandono y vulnerabilidad socio económica, motivado esto no solo por la violencia en el país, sino por la falta de oportunidades y garantías por parte del estado y la marcada diferencia de clases sociales, ya que mientras en algunos sectores de la nación no se cuenta ni siquiera con el cubrimiento de las necesidades básicas como acueductos, alcantarillado, vías de acceso, transporte, atención básica en salud, en otros sectores de las grandes ciudades los privilegios en estos aspectos son bastante significativos. Los niños y niñas juegan un papel fundamental en la sociedad, ya que de ellos va a depender el futuro de su país, serán nuestros futuros gobernantes, ya que son ellos quienes tomarán y llevarán las riendas de nuestro desarrollo como nación, es por ello que el papel de la sociedad debe estar encaminado a cumplir con un papel no solo como proveedor de políticas y rubros económicos para su desarrollo, sino que debe ir mucho más allá como ser veedora de esas políticas, de su cumplimiento, del fortalecimiento de estas estrategias, debe responsabilizarse de descubrir y apoyar los talentos, pasando de generar empleados a generadores de empleo, de rescatar los valores perdidos, de tomar medidas aunque más correctivas que preventivas sobre el sentido de familia y su responsabilidad frente a los hijos con una formación reorientadora para que esta vuelva a ser la célula principal de la sociedad, de la educación formativa de los niños y niñas como sujetos activos y participativos en el desarrollo de nuestro país como futura y próxima potencia.



La Secretaría de Turismo, Deporte y cultura, realizará entonces en el municipio de Cumaral las actividades tendientes a dar cumplimiento a los proyectos y programas registrados en el plan de desarrollo.

Las secretarías de Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Secretaría de Planeación y Secretaría de Gobierno, no cuentan con los equipos, insumos y elementos requeridos para el desarrollo de cada evento, necesarios para realizar el objeto social que se pretende alcanzar.

Se requiere garantizar la óptima destinación de los recursos del Estado y para ello es necesario garantizar que los mismos estarán siendo manejados por una entidad con la suficiente experiencia, idoneidad y que cuente con el recurso humano y logístico necesario para afrontar y dar pleno cumplimiento a las pretensiones de las Secretarías de Desarrollo Social, Desarrollo económico, Secretaría de Planeación y secretaria de Gobierno, las cuales no pueden ser alcanzadas por éstas, por la falta de recurso humano y equipos, insumos, elementos como apoyo logístico requerido para este propósito.

Lo anterior teniendo en cuenta que la secretarías de Despacho involucradas en la ejecución de programas y proyectos, no cuentan con personal suficiente, por lo tanto es necesario fortalecer la capacidad institucional de las mismas y reforzar las labores que deben ejercer las dependencias dentro del programa mencionado; siendo necesario contratar los servicios de una persona jurídica idónea, que preste a cabalidad apoyo a la gestión de las Secretarías, y así cumplir con los objetivos de esta administración en relación con promover la construcción de ciudadanía y mediante la realización de actividades lúdico recreativas que favorezcan el desarrollo. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Compras de la entidad. De acuerdo a los certificados de proyectos, el presente proceso contractual es coherente con el plan de desarrollo y los proyectos inscritos.

Toda actividad que se desarrolle deberá estar enmarcada en los planes, programas y proyectos de la Administración municipal de Cumaral, haciendo uso de las políticas y los protocolos establecidos para la comunicación institucional.

La realización de toda actividad debe efectuarse en cumplimiento de los criterios de austeridad, economía y publicidad; su desarrollo debe ser organizado. Además, debe observar las normas internas que disponga la Administración Municipal de Cumaral Meta.

La planeación, organización y ejecución de las actividades debe cumplir con las condiciones operativas, técnicas y administrativas establecidas. La Administración Municipal de Cumaral Meta, requieren del desarrollo de actividades para cumplir con los propósitos misionales, deberán tener en cuenta: a. Promover una adecuada preparación, planificación, ejecución y evaluación de la actividad, teniendo en cuenta el objetivo, alcance, interés y oportunidad. b. Promover el uso racional y adecuado de los recursos económicos destinados para las actividades. c. Preparar la solicitud de la actividad previo el acompañamiento del equipo que apoyará al supervisor del contrato, en los casos que aplique.



El área solicitante debe acompañar la realización de la actividad, su desarrollo y ejecución.

Cada área, deberá designar un enlace, quien será el responsable de: a). Diligenciar el Formato de Solicitud de Apoyo Logístico; b). Gestionar la autorización de su jefe inmediato, cuando aplique; c). Apoyar el desarrollo y ejecución de la actividad; d). Garantizar que los soportes de la ejecución de la actividad sean recabados y entregados al supervisor del contrato.

La dependencia que requiera la actividad, diligenciará el "Formato de Solicitud de Apoyo Logístico" con la información pertinente para el desarrollo de esta, incluidos los requerimientos técnicos que cubran la necesidad dentro de los límites de la autonomía y el contrato suscrito. El contratista deberá operar la actividad en las condiciones solicitadas en el "Formato de Solicitud de Apoyo Logístico", y según aprobación del supervisor del contrato.

Cada proceso constituye una responsabilidad horizontal, que puede ser de carácter directivo, misional, administrativo o de seguimiento y control. La estructura de cada proceso se basa en un objetivo que orienta su desarrollo, un alcance que delimita su acción, unos parámetros que permiten controlar la calidad de sus productos y los riesgos relacionados, una de Estas dificultades, constituyen para la entidad un alto costo administrativo, con incidencia negativa en la calidad de los servicios ofrecidos, relacionados con la oportunidad y eficiencia de los mismos; situación que de mantenerse, puede llegar a configurarse como una variable de riesgo para las Secretarías, en un contexto de crecimiento permanente, gracias a la demanda de sus servicios sociales en la ciudad. Las causas que originan esta problemática se han definido, en los siguientes términos:

- Dificultades en la planeación de las necesidades de las áreas.
- 2. Debilidades en los sistemas de información.
- Carencia de herramientas tecnológicas actualizadas.
- Aplicaciones desarrolladas por áreas y no por procesos.
- 3. Dificultades relacionadas con la provisión y desarrollo del recurso humano
- Las necesidades de personal operativo, técnico y calificado no satisfacen las competencias requeridas para el desarrollo de los proyectos
- Crecimiento de la oferta de servicios.
- Deficiencias en el compromiso institucional, relacionado con la adopción y práctica de procesos y procedimientos de la entidad.
- Insuficiente recurso humano
- 4. Limitación de los recursos físicos, entre otros.

La Secretaria de Turismo, Deporte y cultura, consciente de la necesidad de implementar acciones efectivas encaminadas al mejoramiento de la prestación de los servicios de soporte institucional, requiere de la ejecución que fortalezca la gestión institucional, que cuenta de la



logística asociada a la prestación de los servicios sociales, a nivel de recursos físicos, técnicos, humanos y financieros, con criterios de calidad y oportunidad.

Las entidades territoriales deben observar y cumplir los fines del Estado, conforme lo consagra el artículo 2º. de la constitución Política de Colombia, el cual prevé lo siguiente: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)"

El artículo 366 de la Constitución Política señala que "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son fines sociales del Estado"; previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

De igual forma, la Constitución en sus artículos 13 y 46, contempla la especial protección del Estado y la sociedad a las personas de la tercera edad, de acuerdo con el principio de solidaridad y los preceptos del Estado Social de Derecho que inspiran el ordenamiento superior de la siguiente manera: Artículo 13: "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".

Artículo 46: "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".

En Colombia una persona es considerada mayor a partir de los 60 años. Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad; envejecen de múltiples maneras dependiendo de experiencias y transiciones afrontadas durante su curso de vida.



De acuerdo con las proyecciones del censo elaborado por el DANE (2018), para el 2020 se estimó un total de 6.808.641 personas mayores de 60 años, lo que representa el 13,5% de la Población Colombiana igualmente proyectada.

El envejecimiento humano constituye un proceso multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia en la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte. Es un proceso complejo de cambios biológicos y psicológicos de los individuos en interacción continua con la vida social, económica, cultural y ecológica de las comunidades, durante el transcurso del tiempo (Fernández-Ballesteros, R. 2000). La esperanza de vida a edades por encima de los 60 años aumenta de manera significativa: se proyecta en 2050, las mujeres de 70 vivirán en promedio hasta los 87,2 años, y las que tengan 80 años lo harán hasta los 89,5 años.

En la Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez 2015-2024, con respecto al envejecimiento activo, se prevé que: "De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (2002) el envejecimiento activo es "el proceso de optimización de oportunidades de salud, participación y seguridad con el objetivo de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen".

El envejecimiento activo se aplica tanto a las personas como a los grupos humanos. Permite a las personas realizar su potencial de bienestar físico, social y mental a lo largo del curso de vida y participar en la sociedad de acuerdo con sus derechos, necesidades, intereses, capacidades y oportunidades, mientras que les proporciona protección, seguridad y cuidados adecuados, cuando necesitan asistencia.

También es necesario destacar que los cambios en la condición de las mujeres, quienes debido a su ingreso y permanencia en la fuerza laboral han reducido su función tradicional de atender a las personas adultas mayores de la familia, así como las consecuencias de la industrialización, la urbanización y la creciente movilidad de la fuerza laboral, están transformando el papel de las familias como las únicas fuentes de atención y apoyo a las personas de 60 años o más y el lugar y la posición que se reconocía en las familias a las personas adultas mayores (ONU, 1982).

El término «activo» hace referencia, no sólo a la capacidad para estar físicamente activo o participar como parte de la fuerza de trabajo, sino a una participación continua en las cuestiones económicas, políticas, sociales, culturales y espirituales.

Uno de los aspectos más relevantes del envejecimiento activo está constituido por la educación, entendida como derecho fundamental de todas las personas a la educación y al aprendizaje a lo largo de la vida, de acuerdo con la evidencia según la cual la capacidad de aprendizaje sólo disminuye hasta edades muy avanzadas.



Los escenarios en que sucede el aprendizaje a lo largo de la vida son formales, no formales e informales.

La importancia de los factores psicológicos, emocionales, cognitivos y comportamentales, frente al envejecimiento activo implican el desarrollo de fortalezas humanas como autoestima, resiliencia, optimismo, vitalidad, bienestar subjetivo, satisfacción con la vida o felicidad, durante el curso de vida y particularmente en la vejez.

Tales fortalezas humanas, estudiadas recientemente por la Psicología y la Gerontología positivas, también incluyen la serenidad, inteligencia emocional y social, aprendizaje e inteligencia práctica, modestia y trascendencia, presentes a lo largo de la trayectoria vital de los individuos, junto con la capacidad de modificabilidad y compensación por declive funcional.

El envejecimiento humano es un fenómeno multigeneracional que plantea retos fundamentales a los sistemas de protección social integral y a las políticas de empleo en los países.

Las políticas públicas orientadas a garantizar un envejecimiento activo buscan promover condiciones que permitan a las personas tener una vida larga, satisfactoria y saludable.

Esto supone intervenciones a lo largo del curso de vida para garantizar, entre otros, los derechos a la salud, la participación, el empleo, la seguridad de ingresos, la educación, la cultura, la recreación y al medio ambiente, y para promover que cada vez más las personas adultas mayores sean personas activas, participativas, autónomas, con menores niveles de dependencia funcional; e intervenciones para desmitificar la vejez como problema y crear condiciones para que las personas adultas mayores sigan participando en la vida política, económica, social y cultural, tanto en los órdenes regional y comunitario como en la vida familiar.

El envejecimiento activo se orienta a todas las personas y colectivos e impacta positivamente los costos de la atención en salud, y los niveles de bienestar subjetivo y social, pero exige una planificación regida por las necesidades reales de la población en general, para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de todas y todos los habitantes de Colombia.

La principal estrategia a través de la cual los gobiernos departamentales, distritales y municipales adelantan acciones de envejecimiento activo, satisfactorio y saludable está garantizada por la Ley 1276 de 2009, mediante la cual se establecen criterios de atención integral de las personas adultas mayores en los centros día o centros día. La Ley estableció que el producto del recaudo de tales recursos se destine en un 70% para la financiación de los Centros Día o Vida y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse



a través otras fuentes de financiación públicas o del sector privado y la cooperación internacional.

Es así como en los centros de vida se articula la oferta público-privada para la promoción de la cultura de envejecimiento, actividades de liderazgo, recreo-deportivas, religiosas, iniciativas de emprendimiento que pueden incluir acciones de incentivo para la economía naranja, las acciones intergeneracionales y fortalecimiento de las redes de apoyo como el voluntariado. Si bien es cierto que, se han dinamizado los centros de vida, éste es un proceso permanente y que se debe mantener durante el tiempo, para garantizar una vejez digna y activa.

La Ley 1251 de 2008, por el cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, tiene como finalidad lograr que los adultos mayores sean partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, mediante la promoción, respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos. Que la citada Ley en su artículo 4 dispone lo siguiente: "Artículo 4º. PRINCIPIOS. Para la aplicación de la presente ley se tendrán como principios rectores: a) Participación Activa. El Estado debe proveer los mecanismos de participación necesarios para que los adultos mayores participen en el diseño, elaboración y ejecución de programas y proyectos que traten sobre él, con valoración especial sobre sus vivencias y conocimientos en el desarrollo social, económico, cultural y político del Estado; b) Corresponsabilidad. El Estado, la familia, la sociedad civil y los adultos mayores de manera conjunta deben promover, asistir y fortalecer la participación e integración de los adultos mayores en la planificación, ejecución y evaluación de los programas, planes y acciones que desarrollen para su inclusión en la vida política, económica, social y cultural de la Nación; c) Igualdad de oportunidades. Todos los adultos mayores deben gozar de una protección especial de sus derechos y las libertades proclamados en la Constitución Política, Declaraciones y Convenios Internacionales ratificados por Colombia, respetando siempre la diversidad cultural, étnica y de valores de esta población; d) Acceso a beneficios.

Es necesario atender a estos grupos poblacionales no solo por su condición de vulnerabilidad, sino además por su connotación especial de personas que se encuentran en el ocaso de su existencia, llenos de experiencias de vida.

Por eso es importante e ineludible atenderlos de manera integral con los cuidados que requieren acorde a su edad y satisfacer sus necesidades más apremiantes.

Generar actividades que en realidad permitan un espacio para la creatividad y desarrollo integral del anciano posibilitan una mejor salud mental, en el acto creativo la persona plasma su propia realidad y lo que espera de ella, por eso es importante ir más allá de la simple ocupación del tiempo libre. Por eso, resulta necesaria la planificación de un programa integral que contrarreste el sedentarismo acorde a su estado de salud para contribuir al mantenimiento de una psiquis y un cuerpo verdaderamente activo, donde la prolongación



de vida y la capacidad de trabajo de la persona de edad media y madura es uno de los problemas sociales más importantes en las que debe incidir el profesional de la Cultura Física y el Deporte en la lucha por la salud y la longevidad sana.

Con todas las actividades que se pretenden desarrollar a través del presente proyecto se busca promover la salud mental y física del adulto mayor, a través de cambios de actitud, generando oportunidades de realización plena y para que esto le permita darle un verdadero sentido a su existencia, con un desarrollo óptimo de su proyecto de vida.

Que, en cumplimiento del plan de desarrollo municipal, Además de estimular el crecimiento económico, los eventos deportivos diseñados eficazmente refuerzan las capacidades humanas básicas, crean conexiones entre individuos y enseñan valores básicos y habilidades para la vida.

Estos eventos son una herramienta valiosa para iniciar el desarrollo social y para mejorar la cohesión social, sobre todo cuando se vincula la comunidad.

La ley 743 DE 2002 se reglamentó el artículo 38 de la constitución con el fin de promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal en sus respectivos grados asociativos y a la vez, pretende establecer un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes.

Es por esto por lo que la Administración Municipal de Cumaral-Meta, se encuentra interesada en invertir recursos para la promoción de la participación ciudadana y el fomento comunitario de sus habitantes, llegando a ellos con capacitaciones y garantizando la logística necesaria para la participación de los dignatarios y miembros de las JAC para su desarrollo comunitario.

Conforme al texto del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. La constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todas las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."

Los anteriores programas cuentan con certificado BPIN, y corresponden a los siguientes proyectos:



BPIN	DENOMINACION	VALOR
2024502260052	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA INCENTIVAR LA CULTURA, EL ARTE Y LA IDENTIDAD LLANERA EN EL MUICIPIO DE CUMARAL	\$308.000.000
2024502260054	APOYO A LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, INCLUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE TODOS LOS SECTORES Y ACTORES DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE CUMRAL META	\$100.000.000
2024502260015	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS AL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMANDO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL	\$20.000.000
2024502260050	FORTALECIMINETO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CUMARAL	\$102.000.000
2024502260004	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL	\$53.000.000
2024502260048	ASISTENCIA INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CUMARAL	\$100.000.000
2024502260018	MEJORAMIENTO DEL DEPORTE FORMATIVO, RECREATIVO Y COMUNITARIO COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL MUNICIPIO DE CUMARAL	\$67.000.000



2024502260053	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL	\$44.000.000
2024502260019	FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO TECNICO Y OPERATIVO A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CUMARAL	\$49.000.000
2024502260021	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS EN APOYO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, LA CIUDADANIA Y LA GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL	\$49.000.000
202500000033795	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DESTINADAS A GARANTIZAR LOS DERECHOS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CUMARAL	\$15.000.000
2024502260002	FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA A LOS PROCESOS DE LA PLANEACIÓN, LA GESTIÓN CON EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUMARAL	\$20.000.000
VALOR		\$937.000.000

RUBRO FUNCIONAMIENTO	DENOMINACION	VALOR
2.1.2.02.02.006- 1.2.4.3.04	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALIJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$5.500.000



2.1.2.02.08.008- 1.2.4.3.04	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$4.500.000
VALOR		\$10.000.000

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CUMARAL"

2.2. ALCANCE DEL OBJETO: suministrar bienes y servicios de logística en general para el desarrollo de diferentes eventos, enmarcados en el cumplimiento de programas, proyectos y metas del plan de desarrollo para los diferentes sectores presupuestales.

2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC: Los bienes requeridos se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
55	12	19	00	SEÑALIZACIONES
82	10	15	00	PUBLICIDAD IMPRESA
49	10	17	00	PREMIOS
52	16	15	00	EQUIPOS AUDIOVISUALES
90	10	16	00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
95	13	15	00	TARIMAS Y GRADERIAS
45	11	17	00	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACION DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
30	24	16	00	COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERAS
80	11	16	00	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
90	11	16	00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



90	10	16	00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
78	11	18	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

2.4. ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS:

El proponente deberá cumplir con las cantidades y especificaciones de los elementos objeto del que se pretenden adquirir en donde debe aportar las fichas técnicas de los diferentes elementos:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3.1 LUGAR DE EJECUCIÓN: El Contratista seleccionado desarrollará las actividades objeto del contrato en el Municipio de Cumaral, Meta

3.2 FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al Contratista de la siguiente manera: Pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, en cuantía igual a la cantidad de productos y/o servicios efectivamente suministrado y prestados, previo requerimiento por el supervisor para la presentación de informe y facturas, acreditación del pago de seguridad social del periodo facturado y demás requisitos de supervisión, cumplimiento, terminación y liquidación cuando sea el caso, El diez por ciento (10%) mediante un Pago Final a la liquidación del contrato, previa presentación de informe y facturas, como el cumplimiento general de las obligaciones del pago de la seguridad social integral y parafiscales.

3.3 PRESUPUESTO OFICIAL: El Municipio cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$947.000.000)**, incluido IVA, si aplica.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1.CARPAS				
1,1	Alquiler de CARPA 6X6: Estructura rectangular (itinerante), que se utilizara para soportar una carpa de 6m de frente X 6m de fondo, cada módulo es de 6m de ancho X 3m de fondo y serian 2 módulo2, consta de un techo a dos aguas con una	UNIDAD	1	\$ 535.500,00

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



	inclinación entre 15 a 20 grados, una estructura en aleación de aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: pórticos paralelos de aluminio unidos mediante correas y estabilizados con cables en forma de X. Perfiles de aluminio en el portico de 46 x 81 x 3mm, perfil de viga de 40mm X 40mm, perfil cortinero redondo de 38mm, la cubierta textil esta elaborada en una malla de poliéster cubierto de pvc por ambas caras, con tratamientos antimoho, antirayos uv, protección para ambientes salinos, recubrimiento exterior con poliuretano que es anti adherente del polvo. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)			
1,2	Alquiler de CARPA 12X6: carpa circulares con las siguientes características: • Forma circular de 12m de frente x 6m de fondo • Estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor, • 100% impermeables (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 833.000,00
1,3	Alquiler de CARPA 12X6: carpa circulares con las siguientes características: • Forma circular de 12m de frente x 6m de fondo • Estructura en aluminio y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor, • 100% impermeables (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 1.800.000,00
1,4	Alquiler de CARPA 15X10: Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar	UNIDAD	1	\$ 3.750.000,00



	una carpa de 15m de ancho X 10m de fondo, cada módulo es de 15m de ancho X 5m de fondo y serian 2 módulos pegados, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48, perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. Anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)			
1,5	Alquiler de CARPA 15X15: Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 15m de ancho X 15m de fondo, cada módulo es de 15m de ancho X 5m de fondo y serian 3 módulos pegados, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48, perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de cortavientos en guaya de 6mm. Anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje	UNIDAD	1	\$ 5.625.000,00



	(5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt.(Incluye instalación, desinstalación y transporte)			
1,6	Alquiler de CARPA 15X20: Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 15m de ancho X 20m de fondo, cada módulo es de 15m de ancho X 5m de fondo y serian 4 módulos pegados, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48, perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. Anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 7.500.000,00
1,7	Alquiler de CARPA 15X25: Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 15m de ancho X 25m de fondo, cada módulo es de 15m de ancho X 5m de fondo y serian 5 módulos pegados, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48, perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya	UNIDAD	1	\$ 9.375.000,00



	o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. Anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)			
1,8	Alquiler de CARPA 15X30: Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 15m de ancho X 30m de fondo, cada módulo es de 15m de ancho X 5m de fondo y serian 6 módulos pegados, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48, perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. Anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 11.250.000,00
1,9	Alquiler de CARPA 15X35: Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 15m de ancho X 35m de fondo, cada módulo es de 15m de ancho X 5m de fondo y serian 7 módulos pegados, consta de una estructura en aleación de	UNIDAD	1	\$ 13.125.000,00



	acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48, perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. Anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)			
1,10	Alquiler de CARPA 15X40: Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 15m de ancho X 40m de fondo, cada módulo es de 15m de ancho X 5m de fondo y serian 8 módulos pegados, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48, perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. Anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt.	UNIDAD	1	\$ 15.000.000,00



	(Incluye instalación, desinstalación y transporte)			
1,11	Alquiler de CARPA 15X45: Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 15m de ancho X 45m de fondo, cada módulo es de 15m de ancho X 5m de fondo y serian 9 módulos pegados, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48, perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. Anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 16.875.000,00
1,12	Alquiler de CARPA 15X5: Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 15m de ancho X 5m de fondo, cada módulo es de 15m de ancho X 5m de fondo y serian 1 módulos, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48, perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y	UNIDAD	1	\$ 1.875.000,00



	largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. Anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)			
1,13	Alquiler de CARPA 15X50: Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 15m de ancho X 50m de fondo, cada módulo es de 15m de ancho X 5m de fondo y serian 10 módulos pegados, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48, perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. Anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 18.750.000,00
1,14	Alquiler de CARPA 20X10: Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 20m de ancho X 10m de fondo, cada módulo es de 20m de ancho X 5m de fondo , y serian 2 modulos unidos, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se	UNIDAD	1	\$ 5.000.000,00



	ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48. perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. Anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)			
1,15	Alquiler de CARPA 20X15: Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 20m de ancho X 15m de fondo, cada módulo es de 20m de ancho X 5m de fondo, y serian 3 modulos unidos, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48. perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. Anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 7.500.000,00



1,16	Alquiler de CARPA 20X20: Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 20m de ancho X 20m de fondo, cada módulo es de 20m de ancho X 5m de fondo, y serian 4 modulos unidos, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48. perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. Anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt,	UNIDAD	1	\$ 10.000.000,00
1,17	Alquiler de CARPA 20X25: Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 20m de ancho X 25m de fondo, cada módulo es de 20m de ancho X 5m de fondo, y serian 5 modulos unidos, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48. perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. Anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos,	UNIDAD	1	\$ 12.500.000,00



	en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)			
1,18	Alquiler de CARPA 20X30: Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 20m de ancho X 30m de fondo, cada módulo es de 20m de ancho X 5m de fondo, y serían 6 modulos unidos, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48, perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. Anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 15.000.000,00
1,19	Alquiler de CARPA 20X35: Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 20m de ancho X 35m de fondo, cada módulo es de 20m de ancho X 5m de fondo, y serían 7 modulos unidos, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48, perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos	UNIDAD	1	\$ 17.500.000,00



	a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. Anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)			
1,20	Alquiler de CARPA 20X40: Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 20m de ancho X 40m de fondo, cada módulo es de 20m de ancho X 5m de fondo, y serían 8 modulos unidos, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pó+A30rtico 122x68x3 3,48. perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. Anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 20.000.000,00
1,21	Alquiler de CARPA 20X45: Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 20m de ancho X 45m de fondo, cada módulo es de 20m de ancho X 5m de fondo, y serían 9 modulos unidos,	UNIDAD	1	\$ 22.500.000,00



	consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pó+A30rtico 122x68x3 3,48. perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. Anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)			
1,22	Alquiler de CARPA 20X5: Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 20m de ancho X 5m de fondo, cada módulo es de 20m de ancho X 5m de fondo, y seria un modulo, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48. perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. Anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt.	UNIDAD	1	\$ 2.500.000,00



	(Incluye instalación, desinstalación y transporte)			
1,23	Alquiler de CARPA 20X50: Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 20m de ancho X 50m de fondo, cada módulo es de 20m de ancho X 5m de fondo, y serian 10 modulos unidos, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pó+A30rtico 122x68x3 3,48, perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. Anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt.(Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 23.100.000,00
1,24	Alquiler de CARPA 30X10: Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 30m de ancho X 10m de fondo, cada módulo es de 30m de ancho X 5m de fondo y serian 2 módulo pegados, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48, perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre	UNIDAD	1	\$ 7.500.000,00



	porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. Anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)			
1,25	Alquiler de CARPA 30X15: Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 30m de ancho X 15m de fondo, cada módulo es de 30m de ancho X 5m de fondo y serian 3 módulos pegados, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48, perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. Anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 11.250.000,00
1,26	Alquiler de CARPA 30X20: Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 30m de ancho X 20m de fondo, cada módulo es de 30m de ancho X 5m de fondo y serian 4 módulos pegados, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona	UNIDAD	1	\$ 15.000.000,00



	luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48. perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. Anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)			
1,27	Alquiler de CARPA 30X25: Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 30m de ancho X 25 de fondo, cada módulo es de 30m de ancho X 5m de fondo y serian 5 módulos pegados, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48. perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. Anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt.(Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 18.750.000,00



1,28	Alquiler de CARPA 30X30: Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 30m de ancho X 30 de fondo, cada módulo es de 30m de ancho X 5m de fondo y serian 6 módulos pegados, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48, perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. Anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 22.500.000,00
1,29	Alquiler de CARPA 30X35: Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 30m de ancho X 35 de fondo, cada módulo es de 30m de ancho X 5m de fondo y serian 7 módulos pegados, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48, perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. Anclaje con estaca de	UNIDAD	1	\$ 24.255.000,00



	35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)			
1,30	Alquiler de CARPA 30X40: Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 30m de ancho X 40 de fondo, cada módulo es de 30m de ancho X 5m de fondo y serian 8 módulos pegados, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48, perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. Anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 30.000.000,00
1,31	Alquiler de CARPA 30X45: Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 30m de ancho X 45 de fondo, cada módulo es de 30m de ancho X 5m de fondo y serian 9 módulos pegados, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3	UNIDAD	1	\$ 33.750.000,00



	3,48. perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. Anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)			
1,32	Alquiler de CARPA 30X5: Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 30m de ancho X 5m de fondo, cada módulo es de 30m de ancho X 5m de fondo y serian 1 módulo pegados, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48. perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. Anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 3.750.000,00
1,33	Alquiler de CARPA 30X50: Estructura (itinerante) que se utilizara para soportar una carpa de 30m de ancho X 50 de fondo,	UNIDAD	1	\$ 37.500.000,00



	cada módulo es de 30m de ancho X 5m de fondo y serian 10 módulos pegados, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48. perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. Anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)			
1,34	Alquiler de CARPA 4X4 : carpas con medidas 3 m x 3 m tipo pagoda con estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor ,100% impermeables con laterales. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 150.000,00
1,35	Alquiler de CARPA 40X10: una carpa de 40m de ancho x 10m de fondo, cada módulo es de 40m de ancho x 5m de fondo y seria 2 módulos pegados, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48. perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil	UNIDAD	1	\$ 10.000.000,00



	estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)			
1,36	Alquiler de CARPA 40X15: una carpa de 40m de ancho x 15m de fondo, cada módulo es de 40m de ancho x 5m de fondo y sería 3 módulos pegados, que servirá para albergar a los ocupantes al evento, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48, perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 15.000.000,00
1,37	Alquiler de CARPA 40X20: una carpa de 40m de ancho x 20m de fondo, cada módulo es de 40m de ancho x 5m de fondo y serían 4 módulos pegados, que servirá para albergar los ocupantes al evento, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se	UNIDAD	1	\$ 18.480.000,00



	ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48, perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)			
1,38	Alquiler de CARPA 40X25: una carpa de 40m de ancho x 25m de fondo, cada módulo es de 40m de ancho x 5m de fondo y serian 5 módulos pegados, que servirá para albergar los ocupantes al evento, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48, perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 25.000.000,00



1,39	Alquiler de CARPA 40X30: una carpa de 40m de ancho x 30m de fondo, cada módulo es de 40m de ancho x 5m de fondo y serían 6 módulos pegados, que servirá para albergar los ocupantes al evento, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48. perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 30.000.000,00
1,40	Alquiler de CARPA 40X35: una carpa de 40m de ancho x 35m de fondo, cada módulo es de 40m de ancho x 5m de fondo y serían 7 módulos pegados, que servirá para albergar los ocupantes al evento, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48. perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. anclaje con estaca de	UNIDAD	1	\$ 35.000.000,00



	35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)			
1,41	Alquiler de CARPA 40X40: una carpa de 40m de ancho x 40m de fondo, cada módulo es de 40m de ancho x 5m de fondo y serian 8 módulos pegados, que servirá para albergar los ocupantes al evento, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48, perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 40.000.000,00
1,42	Alquiler de CARPA 40X45 una carpa de 40m de ancho x 45m de fondo, cada módulo es de 40m de ancho x 5m de fondo y serian 9 módulos pegados, que servirá para albergar los ocupantes al evento, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3	UNIDAD	1	\$ 45.000.000,00



	3,48. perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)			
1,43	Alquiler de CARPA 40X5: una carpa de 40m de ancho x 5m de fondo, cada módulo es de 40m de ancho x 5m de fondo y seria 1 módulos, que servirá para albergar a los ocupantes al evento, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48. perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 5.000.000,00
1,44	Alquiler de CARPA 40X50 una carpa de 40m de ancho x 50m de fondo, cada módulo es de 40m de ancho x 5m de fondo	UNIDAD	1	\$ 50.000.000,00



	y serian 10 módulos pegados, que servirá para albergar los ocupantes al evento, consta de una estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48, perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)			
1,45	Alquiler de CARPA con medidas de 4X4 mts con estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor ,100% impermeables con laterales en lona color blanco tipo pirámide, con laterales. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 194.000,00
1,46	Alquiler de CARPA con medidas de 6X6 mts en estructura en acero y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor ,100% impermeables con laterales.(Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 270.000,00
1,47	Alquiler de CARPA 15X50 una carpa de 15m de ancho x 50m de fondo, cada módulo es de 15m de ancho x 50 m de fondo y serian 10 módulos pegados, que servirá para albergar los ocupantes al evento, consta de una estructura en	UNIDAD	1	\$ 18.750.000,00



	aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensambla o arma en terreno, proporciona luz libre interna y consta de las siguientes características: perfil pórtico 122x68x3 3,48, perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre porticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm, anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)			
1,48	Alquiler de carpas con las siguientes características: • Medidas 12 m x 6 m tipo hangar • Estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor, • 100% impermeables • Velos blanco en el techo • El servicio incluye Transporte hasta el lugar por cada evento, Instalación y desinstalación y Reemplazo en caso de pérdida o daño (ofrecimiento con riesgo de capital) (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 962.000,00
2.TARIMAS - PISOS - PLANTA ELECTRICA				
2,1	Alquiler de modulo adicional de tarima plegable tipo acordeón de 1mx1m (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 60.000,00



2,2	Alquiler de Tarima 1,20x2,40mts (a la altura solicitada) con 1 modulo en triplex y estructura en hierro reforzado para mayor estabilidad, con faldon y escalera de acceso. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 558.000,00
2,3	alquiler de tarima 12x12 mts (a la altura solicitada) con 50 modulos en triplex y estructura en hierro reforzado para mayor estabilidad, con faldon y escalera de acceso. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 3.000.000,00
2,4	alquiler de tarima 12x6 mts (a la altura solicitada) con 25 modulos en triplex y estructura en hierro reforzado para mayor estabilidad, con faldon y escalera de acceso. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 1.500.000,00
2,5	alquiler de tarima 12x9,60 mts (a la altura solicitada) con 40 modulos en triplex y estructura en hierro reforzado para mayor estabilidad, con faldon y escalera de acceso. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 2.400.000,00
2,6	Alquiler de Tarima 2,40x2,40 mtrs (a la altura solicitada) con 2 modulos en triplex y estructura en hierro reforzado para mayor estabilidad, con faldon y escalera de acceso. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 1.200.000,00
2,7	Alquiler de Tarima 2,40x4,80mts (a la altura solicitada) con 4 modulos en triplex y	UNIDAD	1	\$ 1.400.000,00



	estructura en hierro reforzado para mayor estabilidad, con faldon y escalera de acceso.(Incluye instalación, desinstalación y transporte)			
2,8	Alquiler de Tarima 4,80x3,60mtrs (a la altura solicitada) con 6 modulos en triplex y estructura en hierro reforzado para mayor estabilidad, con faldon y escalera de acceso. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 2.600.000,00
2,9	Alquiler de Tarima 4,80x4,80mtrs (a la altura solicitada) con 8 modulos en triplex y estructura en hierro reforzado para mayor estabilidad, con faldon y escalera de acceso. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 3.800.000,00
2,10	Alquiler de Tarima 6x4,80mtrs (a la altura solicitada) con 10 modulos en triplex y estructura en hierro reforzado para mayor estabilidad, con faldon y escalera de acceso. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 4.500.000,00
2,11	Alquiler de Tarima 7,20x3,60mtrs (a la altura solicitada) con 9 modulos en triplex y estructura en hierro reforzado para mayor estabilidad, con faldon y escalera de acceso. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 5.400.000,00
2,12	Alquiler de Tarima 7,20x4,80mtrs (a la altura solicitada) con 12 modulos en triplex y estructura en hierro reforzado para mayor estabilidad, con faldon y escalera de acceso.	UNIDAD	1	\$ 5.800.000,00



	(Incluye instalación, desinstalación y transporte)			
2,13	Alquiler de Tarima 7,20x6 (a la altura solicitada) con 15 módulos en triplex y estructura en hierro reforzado para mayor estabilidad, con faldon y escalera de acceso. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 6.200.000,00
2,14	Alquiler de Tarima 8,40x7,20mtrs (a la altura solicitada) con 21 módulos en triplex y estructura en hierro reforzado para mayor estabilidad, con faldon y escalera de acceso. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 6.500.000,00
2,15	alquiler de tarima 9,60*12 mts (a la altura solicitada) con 40 módulos en triplex y estructura en hierro reforzado para mayor estabilidad, con faldon y escalera de acceso. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 7.400.000,00
2,16	Alquiler de Tarima 9,60x4,80mtrs (a la altura solicitada) con 16 módulos en triplex y estructura en hierro reforzado para mayor estabilidad, con faldon y escalera de acceso. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 8.600.000,00
2,17	Alquiler de Tarima 9,60x6mtrs (a la altura solicitada) con 20 módulos en triplex y estructura en hierro reforzado para mayor estabilidad, con faldon y escalera de acceso. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 9.100.000,00



2,18	alquiler de tarima 9,60x8,40 mts (a la altura solicitada) con 28 modulos en triplex y estructura en hierro reforzado para mayor estabilidad, con faldon y escalera de acceso. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 9.500.000,00
2,19	alquiler de tarima 9,60x9,60 mts (a la altura solicitada) con 32 modulos en triplex y estructura en hierro reforzado para mayor estabilidad, con faldon y escalera de acceso.(Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 9.800.000,00
2,20	Alquiler de tarima plegable tipo acordeon de 4x3 mts a una altura de 60 cm con estructura doble reforzada y entapetada con 25 modulos de 1x1 madera y aluminio. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 3.500.000,00
2,21	Alquiler de Piso de 2.44m de largo x 1,22m de ancho, elaborado en perfil de 4x8 calibre 16 en colmena y lamina en triplex de 15mm de pino canadiense, soportado con niveladores de piso en calibre 16. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 68.000,00
2,22	Alquiler tapete en caucho para piso por m2 de alto trafico color negro. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	M2	1	\$ 28.000,00
2,23	Alquiler y Montaje de piso para coliseo de feria en m2, piso estructural metalico, elaborado por proceso de inyeccion en polietileno de alta densidad, con proteccion a rayos solares UV, con proteccion antiestatica para evitar riesgos electricos, piso modular sus medidas son de 50x 50	M2	1	\$ 11.000,00



	cm - 4 módulos hace un metro cuadrado, con orificios que permiten el drenaje del agua y elementos de contacto al piso. tiene canales internos para optimizar los cableados. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)			
2,24	Alquiler de Planta eléctrica de combustible diésel 75kva, para el sostenimiento del sistema de cámaras y sonido, disponible 24 horas, con transporte, combustible y operario a todo costo para el acompañamiento del evento. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 1.800.000,00
2,25	Alquiler de Planta eléctrica de 10HP, 3600rpm, potencia máxima de 5,5KVA, 110/220V, disponible 24 horas, con transporte, combustible (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 300.000,00
2,26	Alquiler de Planta eléctrica de combustible diésel 50kva, para el sostenimiento del sistema de cámaras y sonido, disponible 24 horas, con transporte, combustible y operario a todo costo para el acompañamiento del evento. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 1.600.000,00
2,27	Alquiler de Planta eléctrica de combustible diésel 125kva, para el sostenimiento del sistema de cámaras y sonido, disponible 24 horas, con transporte, combustible y operario a todo costo para el acompañamiento del evento. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 3.900.000,00
3. GRADERIAS - TECHOS Y VALLAS				
3,1	Alquiler de Graderías elevadas por puesto en aluminio estructural de acomodación	UNIDAD	1	\$ 45.000,00



	masiva de publico incluyendo montaje, desmontaje, transporte, vigilancia y control. Estructura metálica elaborada en tubería de alta resistencia de 1 ¼ de diámetro arrostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro, sentadores y posapies en aluminio anodizado de 22,5 cm, tornillos niveladores en acero Pasillos de distribución de 1,20. metros, escaleras de distribución y barandas de seguridad, encerramiento en sistemas de parales y sistema de rejas vertical, este sistema debe ubicarse frente a la gradería en la parte trasera, laterales y diagonales. Graderías de 10-13-16 filas Modulación de 1,83 metros x 1,83 metros Tornillos niveladores de 60 cm de altura Escalera de repartición Puestos en aluminio (Incluye instalación, desinstalación y transporte)			
3,2	Alquiler de techo en aluminio de 12 mts * 12mts, con lona fiesta de color blanco, con 100 micras de espesor, 100% impermeable.) (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 12.600.000,00
3,3	Alquiler de Techo en aluminio de 10 mts * 12 mts, con lona fiesta de color blanco, con 100 micras de espesor, 100 impermeable. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 10.616.000,00
3,4	Alquiler de techo en aluminio de 12 mts * 6 mts, con lona fiesta de color blanco, con 100 micras de espesor, 100% impermeable. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 6.300.000,00
3,5	Alquiler de valla para contención de público tipo reja por unidad Medidas: 2.00 metros o	UNIDAD	1	\$ 45.000,00



	mas de ancho x 1,40 metros de alto color negro, gris etc. Características técnicas: Marco perimetral con vértices redondeados, contruidos en tubo de alta resistencia, diámetro de tubo de 1 ¼ de pulgada con patas ecualizables, para su óptimo sostenimiento. Sistema de patas individuales de chapa plegada con dos bujes para encaje de marcos, Sistema de enganches doble gancho universal soldados a las vallas para firmeza y seguridad. Estructura enrejada con esquinas circulares. Incluye montaje, desmontaje, transporte, vigilancia y control (Incluye instalación, desinstalación y transporte)			
4.CAMERINOS				
4,1	Alquiler de camerino 12mts x12 mts con carpa de 12mts x 12mts con lona fiesta de color blanco, con 100 micras de espesor, 100% impermeable. Incluye aire acondicionado de 24.000BTU, salas tipo loft, espejos de cuerpo entero, piso en laminas de triple, con estructura en hierro y niveladores de piso. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 6.297.000,00
4,2	Alquiler de camerino 6mts x 6mts con carpa de 6mts x 6mts con lona fiesta de color blanco, con 100 micras de espesor, 100% impermeable. Incluye aire acondicionado de 12.000BTU, salas tipo loft, espejos de cuerpo entero, piso en laminas de triple, con estructura en hierro y niveladores de piso.	UNIDAD	1	\$ 1.749.300,00



	(Incluye instalación, desinstalación y transporte)			
4,3	Alquiler de camerino 6mts x12 mts con carpa de 6mts x 12mts con lona fiesta de color blanco, con 100 micras de espesor, 100% impermeable. Incluye aire acondicionado de 24.000BTU, salas tipo loft, espejos de cuerpo entero, piso en laminas de triple, con estructura en hierro y niveladores de piso. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 3.145.600,00
4,4	Alquiler de camerino 12mts x 18mts con carpa de 12mts x 18mts con lona fiesta de color blanco, con 100 micras de espesor, 100% impermeable. Incluye aire acondicionado de 60.000 BTU, salas tipo loft, espejos de cuerpo entero, piso en laminas de triple, con estructura en hierro y niveladores de piso. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 9.341.000,00
5. BAÑOS Y LAVAMANOS PORTÁTILES				
5,1	Alquiler de baño portátil tipo flushing con bomba de pie incluye lavamanos interno tipo flushing con bomba de pie incluye papelería, bolsa reglamentaria, dispensador de gel antibacterial, y dotación de papel higiénico. (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	\$ 620.000,00
5,2	*Alquiler de lavamano portátil, con pulsador hidraulico de pie, depósito de 10lt situado en su interior, segundo depósito para el agua sucia, espacio para intalar bolsa de basura sistema antiolores, incluye dosificador de jabon, dispensador de papel	UNIDAD	1	\$ 620.000,00



	para secarse las manos, incluye montaje y desmontaje. (Incluye instalación, desinstalación y transporte) "			
6. MESAS - SILLAS - MANTELES				
6,1	Alquiler mesa plastica de 80 x 80 cm, color blanco. (Inlcuye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	\$ 5.000,00
6,2	Alquiler de Mesa alta blanca tipo coctel de 110 cm de altura. (Inlcuye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	\$ 70.000,00
6,3	Alquiler de Mesa alta plateada tipo coctel de 120 cm de altura. (Incluye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	\$ 58.000,00
6,4	Alquiler de Mesa cuadrada color café de 4 puestos. (Incluye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	\$ 12.000,00
6,5	Alquiler de Mesa rectangular en madera de 1,20 de frente x 0,80cm de fondo (6 pts) (Incluye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	\$ 12.000,00
6,6	Alquiler de Mesa rectangular en madera de 1,75 de frente x 0,80cm de fondo (8 pts) (Incluye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	\$ 14.000,00
6,7	Alquiler de Mesas rondonda plastica tipo maletin (10 pts) (Incluye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	\$ 18.000,00
6,8	Alquiler mesa tipo barra en madera color caramelo de 1,47 cm de largo y 59 cm de ancho y 1,02 de alto. (Incluye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	\$ 70.000,00
6,9	Alquiler mesa de madera rectagular con medidas 1.90 de largo por 80 ancho. (Incluye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	\$ 150.000,00



6,10	Alquiler mesa rustica de madera de 89cm x 89 cm x 75 cm color perla y pata torneada. (Incluye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	\$ 110.000,00
6,11	Alquiler banca de 28 cm de ancho, 79 de largo y 41 cm de alto de madera color café. (Incluye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	\$ 18.000,00
6,12	Alquiler de Silla cross de madera con cojín. (Incluye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	\$ 17.000,00
6,13	Alquiler de Silla plástica blanca sin brazo. (Incluye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	\$ 2.500,00
6,14	Alquiler de Silla alta tipo coctel metalicas plateada de 96 cm de altura. (Incluye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	\$ 25.000,00
6,15	Alquiler de Silla alta blanca tipo coctel metalicas blancas de 96 cm de altura. (Incluye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	\$ 25.000,00
6,16	Alquiler de Silla rattan rimax con brazo color café. (Incluye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	\$ 7.000,00
6,17	Alquiler de Silla plastica blanca. (Incluye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	\$ 5.000,00
6,18	Alquiler sillas tipo tiffany material metalico, color café alto 92cm y 37 de ancho con su respectivo cojin. (Inlcuye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	\$ 10.000,00
6,19	alquiler de Sofa de dos puestos con o sin brazos color a definir por el supervisor en atención al evento (Inlcuye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	\$ 400.000,00
6,20	Alquiler de Mantel rectangular de 3mtr en tela color blanco. (Inlcuye lavado, transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	\$ 15.000,00



6,21	Alquiler de Mantel redondo en tela color blanco para mesa de 10 puestos. (Inlcuye lavado, transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	\$ 19.000,00
6,22	Alquiler de Cubremantel en tela de 1,50x 1,50 (Inlcuye lavado, transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	\$ 9.000,00
6,23	Alquiler de Faldon en tela blanca prensada de 4mt de largo (Inlcuye lavado, transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	\$ 26.000,00
6,24	Forros para sillas en tela de color blanco (Inlcuye lavado, transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	\$ 5.500,00
6,25	Silla en pasta blanca con espuma (Inlcuye lavado, transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	\$ 193.000,00
6,26	Sillon de sala en cuerina, con espuma (Inlcuye lavado, transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	\$ 207.000,00
6,27	alquiler de silla tipo poltrona o sillón en tela de un puesto con o sin brazos color a definir por el supervisor en atención al evento (Inlcuye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	\$ 180.000,00
6,28	alquiler de puff en tela de un puesto con o sin brazos color a definir por el supervisor en atención al evento (Inlcuye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	\$ 150.000,00
6,29	Alquiler de mesa de centro elaborada en madera	UNIDAD	1	\$ 95.000,00
6,30	Centro de mesa arreglo floral de temporada 80 centímetros de largo con flores exóticas y 30 cm de ancho, la cuales deben estar frescas.	UNIDAD	1	\$ 120.000,00
7. SONIDO				



7.1	Servicio De Perifoneo (Publicidad Móvil En El Perímetro Urbano Y Rural Del Municipio Con La Promoción Y Divulgación De Evento o informacion de importancia requerida por la supervision del contrato.		DIA	1	\$ 600.000,00
7.1	Alquiler Sonido - (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	CANTIDAD	DIA	1	\$ 8.500.000,00
	cajas array de 750 vatios	4			
	bajos dobles de 18 pulgadas 2400 vatios	3			
	monitores de 12 pulgadas 500 vatios	4			
	consola digital de 16 canales	1			
	micrófonos inalambricos	2			
	micrófonos para voces	2			
	micrófonos para instrumentos	2			
	cajas directas	2			
	bases de micrófonos	6			
	PC	1			
7.2	Alquiler Sonido - (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	CANTIDAD	DIA	1	\$ 1.800.000,00
	parlantes en tripode de 500 vatios	2			
	mixer de audio para micrófonos	1			
	micrófonos inalambricos	2			
	bases de micrófonos	2			



	Cables suficientes para conectar el sistema				
7,3	Alquiler Sonido - (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	CANTIDAD	DIA	1	\$ 2.100.000,00
	parlantes en tripode de 500 vatios	4			
	mixer de audio para micrófonos	1			
	micrófonos inalámbricos	2			
	bases de micrófonos	2			
	Cables suficientes para conectar el sistema				
7,4	Alquiler Sonido - (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	CANTIDAD	DIA	1	\$ 5.500.000,00
	parlantes de 15 pulgadas a 2 vías de 500 vatios c/u	4			
	bajos de 18 pulgadas de 1200 vatios	4			
	mixer de 12 canales de audio	1			
	micrófonos inalámbricos	2			
	micrófonos de cables	2			
	bases de micrófonos	4			
	PC	1			
7,5	Alquiler Sonido - (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	CANTIDAD	DIA	1	\$ 13.000.000,00



CONSOLA DIGITAL DE 64 CANALES X 32 CANALES DE SALIDA, TOUCHSCREEN, MOVING FADERS, STAGEBOX CON 48 ENTRADAS EN XLR Y 24 CONECTORES DE SALIDA EN XLR, CONEXIÓN A ESCENARIO CON CABLE CAT5E, 4 ECUALIZADORES PARAMÉTRICOS+HI-PASS, COMPRESOR, COMPUERTA, LIMITADOR, DE-ESSER, POR CADA CANAL, ENTRADAS STEREO EN RCA Y PLUG ¼, ENTRADAS Y SALIDAS DIGITALES EN S/PDIF O SUS A DAPTADORES O INTERFASES, SOFTWARE DE CONTROL PARA TODOS SUS PARÁMETROS, CONTROL REMOTO VIA WI-FI, ROUTER DUAL BAND Y UN IPAD PARA CONTROL	1				
PROCESADOR DE AUDIO DIGITAL 2 ENTRADAS, 4 SALIDAS, CONTROLADO POR SOFTWARE	1				
CAJAS ACÚSTICAS LINE ARRAY (SONIDO DE SALA) 3 VÍAS ACTIVAS 12"+2X6,5"+3X1",	12				



DE AL MENOS 1400WRMS. COLGADAS.				
BAJOS DE 2X18", 136 DB, 2000WRMS C/U,	6			
SISTEMA SIDEFILL AUTOPOTENCIADO A 3 VIAS	2			
MONITORES AUTOPOTENCIADO DE 2 VÍAS TIPO CUÑA PARA VOCES DE 12"+1,4" O 12"+1,5"QUE PROPORCIONE 135DB, EN UN RANGO DE 60 HZ A 18 KHZ, DE AL MENOS 700WRMS. (MISMA MARCA QUE SONIDO DE SALA)	6			
SISTEMAS IN EAR UHF	2			
CAJAS DIRECTAS ACTIVAS O PASIVAS	12			
MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO CON ANTENA FLAT, CÁPSULA SUPERCARDIOIDE Y ANTENA EXTERNA TIPO FLAT, CABLE RF, CON DISTRIBUIDORES DE SEÑAY Y CORRIENTE.	4			
MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE DIADEMA UHF SHURE DIVERSITY CON ANTENA FLAT, CÁPSULA	2			



SUPERCARDIOIDE Y ANTENA EXTERNA TIPO FLAT, CABLE RF, CON DISTRIBUIDORES DE SEÑAL Y CORRIENTE.				
MICRÓFONOS DINÁMICOS Y DE CONDENSADOR PARA DIVERSAS APLICACIONES,	24			
BASES DE MICRÓFONOS EXTENSIBLES CON BOOM,	16			
CABLES PARA MICRÓFONO XLR DE DIVERSAS LONGITUDES,	200			
ILUMINACION				
CABEZA MÓVIL BEAM 15R	6			
CABEZA MÓVIL WASH RGBW CON ZOOM	12			
PAR LED RGBW 18X 10W	16			
STROBE TIPO DATAFLASH O LED CHIP HIGH POWER	4			
BLINDER TIPO MINIBRUTAS, CUALQUIER MARCA.	4			
OPTIPAR 575W NARROW FLOOD #1	12			
REFLECTORES ELIPSOIDALES 575W TIPO LEKO DE 40/50 GRADOS	4			



	REFLECTORES FRESNEL 575W (TV)	4			
	CABLES DMX DE DIVERSAS LONGITUDES	100			
	CANALES DE DIMMER A 2000 WATTS POR CANAL, PROTOCOLO DMX512	36			
	SEGUIDOR PROFESIONAL CON ZOOM, IRIS, FOCUS Y DIMMER.	1			
	MAQUINA DE HUMO DMX,	1			
	CONSOLA DIGITAL CHAMSYS PCWING PARA ILUMINACIÓN, 2 PANTALLAS TOUCHSCREEN 8 UNIVERSOS, SALIDAS ART-NET Y DMX	1			
	SPLITTERS DMX 1X4	4			
	CONVERTIDOR ART-NET A DMX	2			
	CABLES DE RED CAT5E ETHERCON	4			
7,6	Alquiler de Sonido PRINCIPAL - (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	CANTIDAD	DIA	1	\$ 25.000.000,00
	Cabinas Line Array con repuesta en frecuencia de 80hz-spl de 134 db y cobertura horizontal de 90 Grados RCF TT33A	12			



Bajos Dobles con respuesta de frecuencia de 28hz-100hz, spl136 db Electro Voice XT1	6			
Amplificadores LAB GRUPPEN PLM10000 con procesador DOLBY LAKE	2			
ARENAS FILLS(FRENTE A LOS PALCOS)				
EQUIPO	CANTIDAD			
Cabinas linne array activas de con respuesta de frecuencia de 50hz-18hz y spl de 133	4			
DESCRIPCION DEL SONIDO DRUM FILL				
EQUIPO	CANTIDAD			
Monitores By amplificados con respuesta de frecuencia de 50hz-18hz y spl de 133 Yorville NX750	2			
DESCRIPCION DEL SONIDO SAID FILL				
EQUIPO	CANTIDAD			
Cabinas linne array activas de con respuesta de frecuencia de 50hz-18hz y spl de 133	4			
SISTEMA DE MONITOREO DE PISO PARTE DELANTERA (CANTANTES)				
EQUIPO	CANTIDAD			
Cabinas activas de 750 wts Yorville	6			



SISTEMA DE MONITOREO DE PISO PARTE TRASERA DEL EVENTO				
EQUIPO	CANTIDAD			
Cabinas activas de 750 wts Yorville	2			
DESCRIPCION DEL F.O.H (FRONT OF HAUSE)				
EQUIPO	CANTIDAD			
Consola Digital de 24 canales	1			
Procesador DBX260	1			
Medusa de 32 canales X 8 envíos con splitter de 50 metros	1			
EQUIPO	CANTIDAD			
Planta para Bajo 4x10 Hartekie	1			
Ampeg para guitarra	2			
FICHA TECNICA OTROS EQUIPOS				
EQUIPO	CANTIDAD			
Cajas Directas pasivas marca whirwill	2			
Micrófonos Inalámbricos Shure UHF Beta SM 58	2			
Micrófonos Alámbricos Shure SM 58	8			
Micrófonos Alámbricos Shure Beta 57	8			



Micrófonos Alámbricos Shure Beta 58	4			
Micrófonos Alámbricos Shure Beta 57	8			
Microfono Shure P81	2			
Micrófonos In Ears Shure	2			
Kick De Batería AKG-shure-	1			
Micrófonos de Contacto Selmer	4			
Cajas Directas Box Pasivas Whirwill	8			
Cajas Directas Box Activas Whirwill	4			
Cables XLR de 15 Metros	5			
Piañas de micrófonos	10			
Medusa de 16 Micrófonos de 15 metros	4			
SISTEMA DE CORRIENTE				
EQUIPO	CANTIDAD			
Centro de Control de Fuerza TRIASICA (dos fases y un neutro). Óptimo para soportar un show con alto consumo eléctrico aproximadamente 125 KW, para audio. Cable porta electrodo 00 AWG preferiblemente por acometida. Breakers de 30 o 50 amperios dependiendo del diseño de tomas y extensiones a 110V. Puntos de corriente para el escenario	1			



a 110V.				
Parciales de Corriente encauchetadas No 0 de 50 mts	2			
EQUIPO	CANTIDAD			
Par leds de 3 watos	24			
Cabezas Sharpee beam	16			
Cabezas moviles wash 101	8			
Par luz fria de led	8			
Blinder de 4 bombillas	2			
Mini brutas de 4 bombillas leds	4			
Consola digital COMAN WIN para manejo de luces	1			
Máquina de humo martin de 1500 cc	2			
Turbina para las maquina de humo	1			
Splitter de 5 canales	2			
Sistema de flautas para pares	6			
EQUIPO	CANTIDAD			
Snake de 48 canales por 8 envíos de 50 metros y splitter de 30 m	1			
Subsnake de 12 canales de 25 metros	4			



	Yellow yaque,para el cableado de la tarima	8			
	likon de 200w led zoom profile light a dmx	4			
	obtipares lch 001 bigdiper ac 90 -240v a dmx	8			
	Seguidor fs prodj osram 7R de 230w	1			
8. ALOJAMIENTO					
8,1	Una (01) Noche de Alojamiento en hotel Sin Clasificación (Habitación cama doble, aire acondicionado, TV de plasma, minibar y baño privado Wifi) y servicio de desayuno. Servicio en cualquier municipio.	Persona	1	\$ 140.000,00	
8,2	Una (01) Noche de Alojamiento en hotel 3 estrellas (Habitación cama doble , aire acondicionado, TV de plasma, minibar y baño privado Wifi). Servicio en cualquier municipio.	Persona	1	\$ 350.000,00	
8,3	Una (01) Noche de Alojamiento en hotel 5 estrellas (Habitación cama doble , aire acondicionado, TV de plasma, minibar y baño privado Wifi). Servicio en cualquier municipio.	Persona	1	\$ 480.000,00	
9. ALIMENTACIÓN					
9.1	Desayuno compuesto así:Opción 1: Caldo con 60 gr de costilla y 40 gr de papa, Proteína (huevos revueltos o rancheros de 90 gr), harina (pan o arepa de 30 gr), bebida caliente de 7oz o fria (chocolate o café o bebida fría) Opcion2 :Proteína (Hayaca de 250 gr), harina (pan o arepa de 30 gr), Bebida caliente 7oz o	UNIDAD	1	\$ 22.000,00	



	fria de 12oz (chocolate o café o bebida fria).			
9.2	Almuerzo: Opción 1: Crema de verduras 250 cm3, 300 gr de proteína de res o de pollo o de cerdo, salsa especial, 80 gr de ensalada y 120 gr de vegetales, jugos naturales 10 onz, postre de temporada 50 gr . Opción 2: Crema 250 cm3, Filete de pescado 200 gr, 100 gr de ensalada, papas al vapor, postre de temporada 50 gr, jugos naturales 10 onz. Opción 3: Crema de 250 cm3, 200 gr de proteína de res o de pollo o de cerdo, 80 gr de ensalada, platano maduro, bebidas jugos naturales 10 onz, postre de temporada 50 gr, Servido a la mesa, deberá disponer de menaje, cubierto, vajilla y personal de atención. servida en caliente.	UNIDAD	1	\$ 37.000,00
9.3	Almuerzo tipo ejecutivo: Porción de arroz 100 gr, una proteína (carne, pollo o pescado al gusto de 150 gr), principio al gusto de 120 gr, sopa de 250 cm3 y bebida fria (jugo natural de fruta de 14 oz)	UNIDAD	1	\$ 24.000,00
9.4	Almuerzo: Plato con carne a la lianera de 350 gr, acompañado de papa, yuca, platano y porción de guacamole de 2oz. Incluye bebida zirope de 12oz. Servido a la mesa.	UNIDAD	1	\$ 48.000,00
9.5	Almuerzo: Una unidad de sopa con contenido proteico de 250cc o fruta 220gr, dos proteínas como opción: una de 160gr o dos proteínas cada una de 80 gr, Arroz en diferentes	UNIDAD	1	\$ 25.000,00



	combinaciones o farináceo de 90 gr, Leguminosas o verduras (crudas o cocidas) de 90 gr, Bebida natural de 10 onzas, Postre:50gr.			
9.6	Almuerzo o cena, compuesto así: Porción de arroz de 100gr, ensalada de 150 gr, una proteína (opciones: carne, pollo o pescado al gusto de 150gr) Principio al gusto de 120 gr, bebida fría: jugo natural de 14oz	UNIDAD	1	\$ 22.000,00
9.7	Almuerzo o Cena: Porción de arroz mixto de 100gr delicioso y nutritivo, preparado con arroz, verduras frescas y proteínas (pollo, carne.). Es ideal como acompañante para eventos y comidas diarias, ofreciendo un balance perfecto de sabor y textura. Características: Ingredientes: Arroz, vegetales (zanahorias, arvejas, pimientos) y proteínas (pollo, carne), bebida fría: jugo natural de 14oz	UNIDAD	1	\$ 30.000,00
9.8	SANCOCHO DE GALLINA: Incluye 1 Taza De Sancocho De Gallina de 200 Gr + 1 Presa de gallin De 200gr, Con Papa, Yuca Y Guacamole +Gaseosa Personal De 400 Ml o Preparada sirope en vaso de 12 Onzas. Incluye Menaje (Platos, Cubiertos Y Vaso). Entregar Alimentos Calientes, Servidos A La Mesa, De Forma Simultánea, El Contratista Deberá Entregar El Almuerzo En La Fecha, Hora Y Lugar Que Le Indique El Supervisor Del Contrato, Según Cronograma De La Actividad	UNIDAD	1	\$ 55.000,00
9.9	Almuerzo: Incluye 1 Taza De Sancocho De 200 Gr Con Carne De Res + 1 Porción De Carne A La Llanera De 200gr, Con Papa, Yuca Y Guacamole +Gaseosa Personal De 400 Ml. Incluye Menaje (Platos, Cubiertos	UNIDAD	1	\$ 55.000,00



	Y Vaso). Entregar Alimentos Calientes, Servidos A La Mesa, De Forma Simultánea, El Contratista Deberá Entregar El Almuerzo En La Fecha, Hora Y Lugar Que Le Indique El Supervisor Del Contrato, Según Cronograma De La Actividad			
9.10	LECHONA: Plato de lechona acompañado de arepa blanca debidamente , servido, empackado y entregado en el sitio dispuesto por la administración. incluye bebida de 9 onzas y cubiertos	UNIDAD	1	\$ 20.000,00
9.11	Cena: Opcion 1: Cena wrap de tortilla de 20 gr con 200 gr de pollo en salsa de champiñones y ensalada. Opción 2: 250 gr de pechuga a la plancha, 80 gr de papas, 60 gr de ensalda fresca, bebidas jugos naturales o avena 10 onz. Servido a la mesa, deberá disponer de mobiliario, cubierto, vajilla y personal de atencion. servida en caliente.	UNIDAD	1	\$ 31.000,00
9.12	Cena: Una unidad de sopa con contenido proteico de 200cc o fruta de 180gr, Una proteína de 120gr, Arroz en diferentes combinaciones o farináceo de 90gr, Leguminosas o verduras (crudas o cocidas) de 90 gr, Bebida (jugos naturales 10 oz).	UNIDAD	1	\$ 24.000,00
9.13	Cena tipo Buffette: Unidad de sopa con contenido proteico de 200 cm3, fruta de 180 gr, proteina de 120 gr, arroz en diferentes cobinaciones o farinaceo de 90 gr, leguminozas o verduras crudas o cocinadas de 90 gr, bebidas jugos naturales o avena, 10 onz, presentacion samobares para la distribucion en el sitio	UNIDAD	1	\$ 33.000,00



	determinado para la permanencia de los invitados, deberá disponer de mobiliario, cubierto, vajilla y personal de atención. servida en caliente.			
9.14	Refrigerios Sanduche de 300 grms que incluye: jamón, lechuga, tomate, cebolla, queso y pan, acompañado de bebida fría de 250 ml, empacada en bolsa de aluminio y servilletas.	UNIDAD	1	\$ 18.000,00
9.15	Refrigerios Tortilla de harina de 250 grms, rellena de lechuga, pollo o carne, tomate, cebolla y salsas, acompañado de bebida fría de 250 ml, empacada en bolsa de aluminio y servilletas.		1	\$ 18.000,00
9.16	Refrigerios Hojaldre de pollo de 80 grs, jugo tetra pack de 250 ml de sabor a fruta en variedad de sabores, el cual deberá ser debidamente empacado en bolsa presentable y sellada, con stiker adhesivo con logos de la administración, empaque deberá ser revisado y aprobado por el supervisor	UNIDAD	1	\$ 10.000,00
9.17	Refrigerios Empanada de pollo o carne de 80 grs, jugo tetra pack de 250 ml de sabor a fruta en variedad de sabores, el cual deberá ser debidamente empacado en bolsa presentable y sellada, con stiker adhesivo con logos de la administración, empaque deberá ser revisado y aprobado por el supervisor	UNIDAD	1	\$ 10.000,00
9.18	Refrigerios Mini hamburguesas la cual comprende 50 gr de carne de res, lechuga, tomate, y queso laminado, pan para hamburguesa pequeño, jugo tetra pack de 250 ml de	UNIDAD	1	\$ 18.000,00



	sabor a fruta en variedad de sabores, el cual deberá ser debidamente empacado en bolsa presentable y sellada, con stiker adhesivo con logos de la administración, empaque deberá ser revisado y aprobado por el supervisor			
9.19	Refrigerios Vaso de 9 OZ Compuesto por porción de fruta picada con crema de leche y queso debidamente sellado, tenedor y servilleta con stiker adhesivo con logos de la administración, empaque deberá ser revisado y aprobado por el supervisor	UNIDAD	1	\$ 15.000,00
9.20	Refrigerios. Ensalada de frutas compuesta por una mezcla fresca y variada de 200g frutas de temporada, cortadas en trozos adecuados para su fácil consumo. Se ofrece como una opción saludable y refrescante, ideal para refrigerios. Características: Ingredientes: Frutas frescas de temporada (como manzana, plátano, piña, fresa, uva, entre otras). Presentación: En porciones individuales o en envases adecuados. Condiciones de servicio: Se debe mantener refrigerada para garantizar su frescura.	UNIDAD	1	\$ 30.000,00
9.21	Refrigerios: Jugo tetra pack de 250 ml de sabor a fruta en variedad de sabores y/o avena 250 ml, con un SÓLIDO: mantecada mínimo. Incluye empaque individual y transporte al lugar del evento, la distribución será en la	UNIDAD	1	\$ 9.000,00



	fecha, hora y lugar que indique el supervisor			
9.22	HELADO: Paleta de helado opción refrescante y deliciosa, ideal para refrigerios. Se ofrecerá en una variedad de sabores, garantizando la calidad y frescura del producto en cada porción. Características del producto: Sabores disponibles: Se ofrecerán sabores variados como vainilla, chocolate, fresa, limón, entre otros, dependiendo de la de lo solicitado por la supervisión Presentación: Paletas de helado de aproximadamente 65gramos por unidad. Las paletas de helado deben ser mantenidas congeladas hasta el momento de su consumo para garantizar la calidad y consistencia del producto.	UNIDAD	1	\$ 6.000,00
9.23	ALGODON DE AZUCAR. Dulce tradicional y colorido, ideal para eventos y como refrigerio divertido y ligero. Se prepara a base de azúcar hilada, creando una textura esponjosa y suave que se derrite en la boca. Características del producto: Presentación: Se entregará en forma de bolitas o conos, servidos en porciones individuales. Colores y sabores: El algodón de azúcar estará disponible en una variedad de colores y sabores, como rosa, azul y blanco, según la disponibilidad y solicitud de la supervisión. Condiciones de servicio: El producto debe ser servido fresco, idealmente inmediatamente después de su	UNIDAD	1	\$ 12.000,00



	preparación para garantizar su frescura y calidad.			
9.24	CRISPETAS: Maíz inflado , Se ofrecerán en diferentes presentaciones, tanto dulces como saladas, garantizando un sabor agradable y fresco. Características del producto: Ingredientes: Maíz pira, aceite y sal (o azúcar, si se prefieren dulces). Las crispetas pueden prepararse con mantequilla o sal de acuerdo a lo solicitado por el supervisor . Presentación: Se entregarán en bolsas o envases individuales, con una porción adecuada para una persona promedio (aproximadamente 2 Onzas por porción). Condiciones de servicio: Las crispetas deben ser preparadas y servidas frescas, idealmente en el momento de consumo para garantizar su textura crujiente.	UNIDAD	1	\$ 14.000,00
9.25	Torta o ponque, producto de textura suave, esponjoso, cubierto con crema pastelera, peso de una libra y media. Motivo de decoración a definir con el supervisor del contrato, con implementos para servir (Platos y tenedores)	UNIDAD	1	\$ 270.000,00
9.26	ANCHETA NAVIDEÑA: Canasta plástica Contiene: Bebida de 750 ml, Galleta Navidad Plegadiza 200 gramos, Duraznos en Mitades 410 gramos, Natilla Tradicional 180 gramos, Postre, Arroz con Leche 150 gramos, Mermelada de Mora 200 gramos, Galletas 90 gramos, Maní 140 gramos, Antipasto Con Atún 250 gramos, Lomos de Atún en Aceite 170 gramos x 2 unidades, Mayonesa 150 gramos, Salsa de Tomate	UNIAD	1	\$ 210.000,00



	150 gramos, Masmelos Surtidos 145 gramos, Canasta Verde 19L			
9.27	Caramellos Duros Rellenos sabor a Fresa, lanzana *Caramelos Duros sabor a Sandia con Relleno Blando sabor a Fresa IntensaAcida * Caramelo Duro (Chupeta) Sabores a Uva, Cereza y Fresa * Caramelo Duro Chupeta) Sabor a Mandarina con Rellenos de goma de Mascar Sabor a Tutti Frutti * Caramelo Duro (Chupeta) Sabor a Fresa con Relleno Goma de Mascar Sabor a Fresa*Gomas de Mascar Sabores Surtidos "Caaramelos Duros sabor a Sabor a Naranja Sabores Artificiale	UNIDAD	1	\$ 80.000,00
9.28	CHUPETA: golosinas a base de caramelos rellenos, acompañados de un chicle en su interior, perfectos para ofrecer un sabor dulce y divertido. Se presentarán en empaques de 24 unidades, ideales para ser distribuidos en eventos, celebraciones o como parte de un paquete de dulces.	UNIDAD	1	\$ 24.000,00
9.29	Alquiler de una estación de bebidas que incluye: Una (01) mesa debidamente vestida, con agua y café, pasabocas, para 30 personas por día, una (1) persona de apoyo para atender los asistentes, durante una jornada de 4 horas.	UNIDAD	1	\$ 550.000,00
9.30	Hidratación: paca que contiene 20 bolsas plásticas con agua de 300 ml	UNIDAD	1	\$ 9.000,00
9.31	Bebida Hidratante: Bebida hidratante y energizante de 500 ml sabores surtidos	UNIDAD	1	\$ 6.600,00
9.32	Suministro de agua fria sin gas en botella plástica x 600 ml para consumo humano	UNIDAD	1	\$ 5.000,00



9.33	Muestra gastronómica típica llanera tipo bufet compuesta por: 1 porción pequeña de carne a la llanera, yuca, papa, 1 mini tungo, 1 mini hayaca, 1/2 chorizo, guacamole, sirope.	UNIDAD	1	\$ 45.000,00
10. PANTALLAS				
10,1	Alquiler de pantalla X M2 para exterior pich 3,8, tipo led RGB, cableado de datos y cables de poder. Distancia mínima de vista: 4.0 metros Tamaño del panel: 50 cm x 100 cm. Gabinete: Tipo Rental / Fijo Aluminio resolución 640 x 640 Mantenimiento: Frontal y Posterior Descripción del Gabinete: Tamaño: 50 (W) * 50 (H) * 74 mm Material: aluminio Peso del panel: 6.4 KG. Tapa plástica: Negra. Incluye transporte, instalación y desinstalación puesta en el lugar donde designe la entidad	M2	1	\$ 662.000,00
10,2	Alquiler de pantalla X M2 indoor pich 3,8, tipo led en alta definición RGB, cableado de datos y cables de poder. Distancia mínima de vista: 2.5 metros Tamaño del panel: 50 cm x 50 cm. Gabinete: Tipo Rental / Fijo Aluminio resolución 640 x 640 Mantenimiento: Frontal y Posterior Descripción del Gabinete: Tamaño: 50 (W) * 50 (H) * 74 mm Material: aluminio Peso del panel: 6.4 KG. Tapa plástica: Negra. Incluye transporte, instalación y desinstalación puesta en el lugar donde designe la entidad	M2	1	\$ 580.000,00



11.PERSONAL				
11.1	COORDINADOR LOGISTICO: Personal con nivel de estudio mínimo profesional, con mínimo dos años de experiencia laboral relacionada en la organización o dirección de personal o de eventos logísticos	Unidad	1	\$ 2.500.000,00
11.2	OPERADOR LOGISTICO: personal con mínimo 1 año de experiencia laboral relacionada en trabajos que requieran el uso de la fuerza física (Este valor Incluye factores salariales e impuestos)	Unidad	1	\$ 250.000,00
11.3	Grupo base , conformado por arpa , cuatro, maraca y bajo, de trayectoria departamental y que hayan acompañados artistas de llana nacional	Unidad	1	\$ 5.000.000,00
11.4	Recreacionista con experiencia , incluye vestuario, puesta en escena, escenografía y elementos necesarios para el show.	Unidad	1	\$ 3.000.000,00
11.5	Conferencista con experiencia en charlas motivacionales, liderazgo, emprendimiento , incluye material didactico	Unidad	1	\$ 4.500.000,00
11.6	Interprete de lenguaje de señas para traducción de información verbal a señas, facilitando la comunicación entre personas oyentes y personas con discapacidad auditiva. El intérprete ofrece sus servicios en eventos, reuniones, conferencias o cualquier situación que requiera la interpretación en tiempo real.	UNIDAD	1	\$ 2.200.000,00
11.7	Personal capacitado en el desempeño de funciones de meseros, con conocimientos en normas de etiqueta y glamour, quienes deberán apoyar en el recibimiento y acomodación de los asistentes durante todo el desarrollo de la actividad. El	UNIDAD	1	\$ 160.000,00



	personal deberá estar uniformado de manera adecuada y presentable, acorde con el nivel del evento. El servicio incluye el transporte del personal al lugar del evento, ubicado en el sector urbano, garantizando su puntualidad y disponibilidad durante el tiempo que dure la actividad.			
11.8	Show de payasos o mimos por evento (mínimo 2 payasos o mimos) mas un recreacionista, incluye vestuario, puesta en escena, escenografía y elementos necesarios para el show.	Unidad	1	\$ 4.000.000,00
11.9	Presentacion de artista con experiencia local	Unidad	1	\$ 3.500.000,00
11.10	Presentacion de artista con experiencia departamental	Unidad	1	\$ 7.500.000,00
11.11	Juez de atletismo a todo costo: Servicio de Juez de Atletismo, para juzgamiento durante toda la competencia X día	Unidad	1	\$ 700.000,00
11.12	Juez de ciclismo a todo costo: Servicio de Juez de ciclismo, para juzgamiento durante toda la competencia X día	Unidad	1	\$ 700.000,00
11.13	Juez de Boxeo a todo costo: Servicio de Juez de Boxeo, para juzgamiento durante toda la competencia X día	Unidad	1	\$ 700.000,00
11.14	Garantizar el servicio de Jurado a todo costo, con trayectoria, criterio y conocimiento en el campo folclórico y cultural, para calificar concurso cultural por día del evento Se requiere jurado con experiencia mínima de tres (3) años en el campo cultural.	Unidad	1	\$ 1.500.000,00



11.15	Juez de Voleibol a todo costo: Servicio de Juez de Voleibol, para juzgamiento durante toda la competencia X día	Unidad	1	\$ 700.000,00
11.16	Juez de ajedrez a todo costo: Servicio de Juez de ajedrez, para juzgamiento durante toda la competencia X día	Unidad	1	\$ 700.000,00
11.17	Juez de futbol sala a todo costo: Servicio de Juez de futbol sala , para juzgamiento durante toda la competencia X día	Unidad	1	\$ 700.000,00
11.18	Juez de futbol a todo costo: Servicio de Juez de futbol , para juzgamiento durante toda la competencia X día	Unidad	1	\$ 700.000,00
11.19	Juez de Micro futbol a todo costo: Servicio de Juez de Micro futbol , para juzgamiento durante toda la competencia X día	Unidad	1	\$ 700.000,00
11.20	Juez de natacion a todo costo: Servicio de Juez de natacion , para juzgamiento durante toda la competencia X día	Unidad	1	\$ 700.000,00
11.21	Juez de patinaje a todo costo: Servicio de Juez de patinaje , para juzgamiento durante toda la competencia X día	Unidad	1	\$ 700.000,00
11.22	Juez de patinaje a todo costo: Servicio de Juez de baloncesto , para juzgamiento durante toda la competencia X día	Unidad	1	\$ 700.000,00
11.23	Juez de patinaje a todo costo: Servicio de Juez de tennis , para juzgamiento durante toda la competencia X día	Unidad	1	\$ 700.000,00
11.24	Presentador: acompañará, presentará y animará el evento	Unidad	1	\$ 1.500.000,00
11.25	Inscripcion por deportista en la participacion de evento deportivo la cual vaya en representacion del municipio de Cumaral - Meta , en todos los	Unidad	1	\$ 160.000,00



	campeonatos a realizarse a nivel departamental, nacional.			
11.26	Inscripcion por deportista en la participacion de evento deportivo la cual vaya en representacion del municipio de Cumaral - Meta , en todos los campeonatos a realizarse a nivel internacional	Unidad	1	\$ 450.000,00
12.SUMINISTRO Y PUBLICIDAD PARA LOS EVENTOS				
12.1	Camiseta tipo polo material 70% algodón, 30% poliéster, 2 botones, 2 ojales, cuello tejido en hilo, puños tejidos en hilo y dos logo tipos institucionales bordados en hilo	Unidad	1	\$ 68.000,00
12.2	Gorra de malla unicolor, en material 100% poliéster y malla de nylon, espumado en visera y parte frontal, ajuste graduable, un logo institucional, bordado full color	Unidad	1	\$ 35.000,00
12.3	Pasacalle en lona banner de 13 onz impreso en alta definición con acabado en ojaleta y cuerdas, medida 6 mts de largo x 1 metro de ancho, con información impresa para identificación zonas de embarque, desembarque, zonas hidratación. Incluye montaje y desmontaje en sitio determinado por la organización.	Unidad	1	\$ 380.000,00
12.4	Tabla planillera de apoyo deposito gancho presion tamaño oficio	Unidad	1	\$ 29.000,00
12.5	Folletos Plegable Informativos Tamaño Carta Full Color,incluye Creacion de Diseño Con Mensaje informativo de acuerdo a lo solicitado por la supervision.	Unidad	1	\$ 2.500,00
12.6	Diploma de reconocimiento para los participantes a los eventos , impreso full color, según diseño aprobado por supervisora	Unidad	1	\$ 15.000,00



12.7	Ponchos: artesanales, hechos de 100% algodón, con rayas de varios colores y medidas de 1.30 metros de largo por 80 cm de ancho, bordados con el logo del municipio .	Unidad	1	\$ 36.000,00
12.8	Bolsa Ecológica Tela Cambrel Laminada 40x38 Cm Personalizadas Y Con El Logo Institucional	Unidad	1	\$ 22.000,00
12.9	Bandas para candidatas confeccionadas en satín doble color blanco, sublimadas en color rojo con el nombre acordado para cada concursante, con medidas de 1,80 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	1	\$ 150.000,00
12.10	Bandas para Reina, Virreina y Princesa confeccionadas en satín doble, color blanco, bordadas en color rojo con el nombre acordado con el supervisor del contrato, medidas de 1,80 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	1	\$ 200.000,00
12.11	Corona en Strass y puntos de plata, con diseños exclusivos para la coronación, con dos peines a lado y lado de la corona para ajuste seguro.	Unidad	1	\$ 350.000,00
12.12	Traje De Gala Elegante Y Fino Para La Reina Adulta Mayor Que Representara Al Municipio De Barranca Deupia	Unidad	1	\$ 290.000,00
12.13	Arreglo floral especial para coronación con envoltura especial para la ocasión , flores silvestres que resalten la excelencia y belleza de las candidatas.	Unidad	1	\$ 210.000,00
12.14	Banderas : Tela poliéster satinado o tafetán (uso en interiores, elegante y resistente) , Bordado o estampado digital según el diseño requerido ,De asta grande: 120x180 cm o más, para espacios amplios y ceremonias, Cordoneras doradas o	Unidad	1	\$ 1.100.000,00



	flecos decorativos para realzar la presentación.			
12.15	Atril: Altura: 120 cms Material: Estructura en DM y Acrílico Recubrimiento: LAMITECH Base en lámina de RH(Resistente a la humedad) Niveladores en Acero Inoxidable	Unidad	1	\$ 3.500.000,00
12.16	Kit de representación de Adulto Mayor que incluye (sudadera en tela antilfluida, Tiro del pantalón: Tiro medio, Camibuso tipo polo para hombre y mujer 100% sublimado, pantaloneta y camiseta, color a definir con el supervisor del contrato. Material: poliéster 100% de alta calidad, costuras reforzadas, tallas surtidas, con logos institucionales, para los diferentes adultos mayores, Tennis, kit de aseo (toalla, cacucha, elementos de aseo (jabon, crema de manos, shampoo, desodorante y kit dental)	Unidad	1	\$ 550.000,00
12.17	Suministro de Esferos publicitarios estampados en tampografía a 1 tinta.	Unidad	1	\$ 11.000,00
12.18	Compra de DUMI para la salida de los participantes de medidas de 4.4 metros x 7,8 metros de ancho, en material impermeable, de las mejores características del mercado. Con motor inflador de aire, con los logos designados por el supervisor.	Unidad	1	\$ 12.500.000,00
12.19	Camiseta o jersey de manga corta: tela en poliéster 100% alta calidad con dry fast, en las mangas con colores de la bandera del municipio (amarillo, verde y blanco), talla a convenir con el supervisor.	Unidad	1	\$ 75.000,00
12.20	Visera Deportiva Gorra Correr Hombre o Mujer Running, Hecho 100% de algodón	Unidad	1	\$ 45.000,00



	de alta calidad, Cierre trasero de velcro ajustable, diseño enviado por supervisora en colores y logos			
12.21	Suministro de Pendón impresión en baner 13 onzas full color, con soporte metálico Araña de 1*2 mts	Unidad	1	\$ 320.000,00
12.22	MEDALLA: Medalla troquelada en alto relieve en plata o bronce a definir con la supervisión del contrato, con diámetro de 6 a 7 cm y 3 milímetros de grosor, cinta al cuello sublimada a full color con diámetro de 80 cm de larga y 2.5 cm de ancho, texto de acuerdo al evento deportivo y logos institucionales.	Unidad	1	\$ 25.000,00
12.23	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO: Medalla troquelada en alto relieve con baño en oro, con diámetro de 9 cm y 4 milímetros de grosor, cinta al cuello sublimada a full color con diámetro de 80 cm de larga y 2.5 cm de ancho, texto de acuerdo al evento deportivo y logos institucionales.	Unidad	1	\$ 75.000,00
12.24	Placa trofeo: Placa en base de madera, lámina de aluminio y acrílico, tamaño 26 cm X 35 cm, incluye leyenda alusiva al evento. Diseño a convenir con el supervisor del contrato.	Unidad	1	\$ 390.000,00
12.25	TROFEO GRANDE: Trofeo grande con altura de 80 cm para diferentes disciplinas deportivas, tipo copa, replica de los eventos mundiales elaboradas en resina de alta dureza, con placa que incluye texto fotograbado full color alusivos a cada evento deportivo y logos institucionales.	Unidad	1	\$ 300.000,00



12.26	TROFEO SUBCAMPEON: Trofeo grande con altura de 70 cm para diferentes disciplinas deportivas, tipo copa, replica de los eventos mundiales elaboradas en resina de alta dureza, con placa que incluye texto fotograbado full color alusivos a cada evento deportivo y logos institucionales.	Unidad	1	\$ 280.000,00
12.27	TROFEO TERCER LUGAR: Trofeo grande con altura de 60 cm para diferentes disciplinas deportivas, tipo copa, replica de los eventos mundiales elaboradas en resina de alta dureza, con placa que incluye texto fotograbado full color alusivos a cada evento deportivo y logos institucionales.	Unidad	1	\$ 260.000,00
12.28	CONDECORACION : Medallas tipo militar en cofre, de colgar en cuello en material metálico, tamaño estándar. Con diámetro de 6 a 7 cm y 3 X 15milímetros de grosor, estrella radiada de siete (7) puntas y brazos tridimensionales, sobrepuesto en un centro el escudo del municipio y en la parte inferior	Unidad	1	\$ 250.000,00
12.29	Suministro de carpeta portadecreto de lujo, tapa dura estampada a color con Decreto impreso a color, papel pergamino de 180 grs, Formato estándar: A4 (210 x 297 mm) o tamaño oficio (216 x 330 mm). Puede incluir bordes decorativos o marcos en relieve. Diseño y Contenido: Encabezado: Nombre de la institución o entidad otorgante, generalmente en letras destacadas o en negrita. Logotipo o Escudo: Impreso a color o en relieve con tinta dorada, plateada o en seco. Tamaño 1/8	Unidad	1	\$ 300.000,00



12.30	PLACA Placa en vidrio templado con un calibre de 10mm de 16X28 cm, diseño grabado con logos institucionales y con diseño personalizado a convenir con el supervisor.	Unidad	1	\$ 550.000,00
12.31	Diseño de Enumeración elaborado en material Banner, con medidas de 14 cm por 20 cm con marco rojo, con logo de la administración municipal, Debe llevar el nombre del evento.	Unidad	1	\$ 8.000,00
12.32	Suministro de kit compuesto por: MANILLA impermeable full color, NUMERO hecho en Banner 13 onzas impresión digital a Full color con dos abrazaderas plásticas, rectangular de 15x10 cm, LECHE CONDENSADA en tubo personal , Y BOCADILLO MELEÑO x unidad	Unidad	1	\$ 20.000,00
12.33	Juego de ajedrez magnético portátil, 10 pulgadas, tablero plegable, 2 reinas extra, bolsa de almacenamiento para piezas e instrucciones para principiantes, niños y adultos	Unidad	1	\$ 160.000,00
12.34	Canchas portátiles para tejo , fijas, grandes, de arcilla y/o plastilina, bocines para su cancha, incluye : mechas y tejos.	Unidad	1	\$ 1.300.000,00
12.35	23. Juego Dominó: Domino Tamaño Grande De Lujo, En Empaque Que Proteja El Juego, De 28 Fichas Cada Juego	Unidad	1	\$ 50.000,00
12.36	Suministro de Reloj Cronometrador De Ajedrez Digital Profesional Multiusosbotón grande y flexible con mejor sentido de la presión. Material plástico ABS duradero de alta calidad.	Unidad	1	\$ 290.000,00
12.37	UNIFORMES DE FUTBOL : (Compuestos por camiseta, pantaloneta y medias) CAMISETA DEPORTIVA: En tela poliéster	Unidad	1	\$ 130.000,00



	100% sublimados, manga corta con logo de la administración municipal en la parte frontal izquierda y numeración en la parte trasera (espalda) colores institucionales. PANTALONETA DEPORTIVA: En tela impermeable sublimadas de acuerdo al diseño de la camiseta, con logo de la administración municipal en la parte frontal derecha y numeración en la parte frontal izquierda, colores institucionales. MEDIAS DEPORTIVAS: semiprofesionales elásticas.			
12.38	CAMISA ESQUELETO PARA ATLETISMO: Camisa deportiva , manga sisa, 100% poliéster PARA HOMBRE Y MUJER, de alta calidad, costuras reforzadas, Tallas surtidas: 12, 14, 16, XS, S, M, L, XL, incluye pantaloneta Diseño a convenir con el supervisor del contrato, SUBLIMINADOS a full color.	Unidad	1	\$ 120.000,00
12.39	UNIFORME DE FUTBOL DE SALÓN: UNIFORME DEPORTIVO 100% SUBLIMINADO para futbol de salón en tela 100% poliéster de alta calidad, costuras reforzadas, colores y diseño designados por el supervisor, incluye pantaloneta, buso numerado al dorso o espalda con costuras repisadas y medias semi profesionales. Cada prenda deberá llevar estampado el logo de la administración municipal , en Tallas 16, S, M ,L,XL de acuerdo a lo que se concerte con la supervisión.	Unidad	1	\$ 140.000,00
12.40	UNIFORME DE VOLEIBOL: UNIFORME DEPORTIVO 100% SUBLIMINADO para Voleibol masculino en tela 100% poliéster de alta calidad, costuras reforzadas, colores y diseño	Unidad	1	\$ 120.000,00



	designados por el supervisor, incluye pantaloneta, buso manga sisa numerado al dorso o espalda. Cada prenda deberá llevar estampado el logo de la administración municipal en Tallas surtidas S, M, L,XL de acuerdo a lo que se concerte con la supervisión.			
12.41	UNIFORME DE VOLEIBOL: UNIFORME DEPORTIVO 100% SUBLIMINADO para Voleibol femenino en tela 100% poliéster de alta calidad, costuras reforzadas, colores y diseño designados por el supervisor,, incluye pantalan corto en tela tipo licra, buso manga sisa numerado al dorso o espalda. Cada prenda deberá llevar estampado el logo de la administración municipal en Tallas surtidas S, M, L,XL de acuerdo a lo que se concerte con la supervisión.	Unidad	1	\$ 120.000,00
12.42	UNIFORME DE BALONCESTO: UNIFORME DEPORTIVO 100% SUBLIMINADO para baloncesto femenino y masculino en tela 100% poliéster de alta calidad, costuras reforzadas, colores y diseño designados por el supervisor,, incluye pantaloneta, buso numerado al dorso o espalda, las prendas deben llevar costuras repisadas. Cada prenda deberá llevar estampado el logo de la administración municipal EN Tallas surtidas 16, S, M, L, XL de acuerdo a lo que se concerte con la supervisión.	Unidad	1	\$ 120.000,00
12.43	UNIFORME DE BOXEO FEMENINO Y MASCULINO: UNIFORME DEPORTIVO 100% SUBLIMINADO para Boxeo femenino y masculino en tela 100% poliéster de alta calidad, costuras	Unidad	1	\$ 140.000,00



	reforzadas, colores y diseño designados por el supervisora,, incluye pantaloneta para boxeo con encauchado alto y cordón, camisa manga sisa, cuello V . Las prendas deben llevar costuras repisadas. Cada prenda deberá llevar estampado el logo de la administración municipal , en Tallas surtidas 12,14, 16 ,S, M,L diseño a convenir con supervisión del contrato.			
12.44	UNIFORME DE PRESENTACIÓN:incluye sudadera y Buso de presentación tipo polo PARA HOMBRE Y MUJER 100% SUBLIMINADO, colores y diseño designados por el supervisora,, Material: polyester 100%, de alta calidad, costuras reforzadas, Tallas surtidas: 12, 14, 16, XS, S, M, L, XL. con Logos Institucionales, SUBLIMINADOS a full color.	Unidad	1	\$ 220.000,00
12.45	UNIFORME DE PATINAJE: UNIFORME DEPORTIVO 100% SUBLIMINADO para patinaje en licra manga corta unisex de alta calidad, costuras reforzadas, colores y diseño designados por el supervisora. Cada prenda deberá llevar estampado el logo de la administración municipal en Tallas surtidas S, M, L,XL de acuerdo a lo que se concerte con la supervisión.	Unidad	1	\$ 120.000,00
12.46	Alquiler de Traje de danza llanera tradicional hombre: conjunto compuesto por pantalón confeccionado en lino con bolsillos laterales, en la cintura pretina adelante y resorte en la parte de atrás, pasadores y bota recta, camisa manga larga confeccionada en oxford de colores tradicionales (blanco, gris, azul o beige) a	Unidad	1	\$ 140.000,00



	convenir con el supervisor del contrato, para que haga juego con los trajes de las mujeres, talla sobre medida.			
12.47	Alquiler de Traje de danza llanera tradicional mujer: traje enterizo floreado (vestido), diseño a convenir con el supervisor del contrato, con cremallera atrás, manga bombacha, con pechera; con arandela en encaje reglamentario en la terminación de la falda y largo una cuarta abajo de la rodilla, talla sobre medida.	Unidad	1	\$ 140.000,00
12.48	Alquiler de Sombreros llaneros alon, con encaje y bordado en gabardina o material gamusa curtida (tradicional para danza llanera, en colores negro, gris , café, beis o blanco)	Unidad	1	\$ 120.000,00
12.49	Alquiler de Traje llanero para dama, baile de especatuculo satinado, que lleve tul, con encajes y bordados en colores plateados : cocido en tela seda fria florar, con pretina ancha, cierre de cremallera en la parte trasera, con arandelas en la parte inferior que venga con enagua en poliéster.tallas: s, m, l - nota: los colores serán previamente definidos y aprobados por la supervisión del contrato	Unidad	1	\$ 190.000,00
12.50	Alquiler de Traje para hombre liquilique, pantalón y saco con botones dorados en colores negro, gris y blanco tela de lino, con hombreras de algodón o en espuma, en tallas 8, 12, 16, 32, 34 y 36	Unidad	1	\$ 190.000,00
12.51	Alquiler de trajes de Danza Nacional de la diferentes regiones de Colombia tallas y diseños a elegir por la supervision.	Unidad	1	\$ 150.000,00
12.52	Alquiler Inflable Saltarin Lineal De 7 Metros De Longitud X 4 Metros De Ancho que venga con diferentes motivos animados	Unidad	1	\$ 1.200.000,00



	para niños y niñas, Estas Atracciones Serán Manejadas Cada Una De Ellas, Por Su Asistente Operario Idóneo, Que Estarán Pendientes De La Seguridad De Los Niños			
12.53	Alquiler de cama Elástica Saltarina Encerrada En Lona Enmallada De 5 Metros De Diámetro, Estas Atracciones Serán Manejadas Cada Una De Ellas, Por Su Asistente Operario Idóneo, Que Estarán Pendientes De La Seguridad De Los Niños	Unidad	1	\$ 800.000,00
12.54	Alquiler Camabaja, vehículo tipo planchon de mínimo 5 mts de largo x 2.30 de ancho, incluye conductor y combustible acompañamiento durante el evento y recorrido de acuerdo a lo solicitado por la supervision	Unidad	1	\$ 700.000,00
12.55	Diagramación, Diseño E Impresión De Cartillas Tamaño Oficio Caratula Impresa A Full Color Por Una Cara En Propalcote De 240 Gramos, Plastificada Uv Brillante Con 8 Hojas Internas Para 16 Páginas A Color En Propalcote De 150 Gramos Cosidas Al Caballeta	Unidad	1	\$ 22.500,00
12.56	Suministro de bombas o globos: R12 paquete de bombas o globos de 50 unidades, elaboradas en latex, en colores designados por la supervisora	Paquete	1	\$ 45.000,00
12.57	Apoyo logístico que incluye el diseño, ejecución del plan de medios con el fin de divulgación de información importante referente a eventos , actividades etc proveniente de la entidad Para ello una vez celebrado el contrato y ordenado el inicio de la ejecución se deberá presentar la propuesta del plan de medios que deberá para todos los efectos cumplir con los requerimientos de la entidad. para ello	GLOBAL	1	\$ 3.000.000,00



	dispone de un presupuesto inicialmente fijo.			
13.INCENTIVOS				
13.1	Suministro de BICICLETA TODOTERRENO: Bicicleta de montaña rígida sin suspensión trasera, diseñada para ser ligera, eficaz y con un precio razonable. La horquilla cuenta con mecanismo de bloqueo, los frenos son de disco y los componentes de Syncros. Es el modelo perfecto para principiantes o para usuarios de bicicleta de montaña que se guíen por el presupuesto. Cuadro de aleación 700/900Suntour XCR32-LO-R 100 mm, Shimano Alivio, 10 velocidades, Frenos Shimano, Kenda Booster	Unidad	1	\$ 4.000.000,00
13.2	Bicicleta todo terreno MTB rin 20,18 velocidades, Triple plato en acero Pacha de seis velocidades ,Marco en acero 1.9 nacional Freno v-brake en resina ,Cambios tipo moto o de palanca ,Aro en aluminio doble pared rin 20 ,Pedales en resina, Bicicleta ideal para niños entre 1.10 y 1.30 m	Unidad	1	\$ 1.000.000,00
13.3	Bicicleta Todo Terreno Rin 24 Con Cambios 18 Velocidades Niños Niños Rin Aluminio Doble Pared ,18 velocidades, Cambios tipo moto o de palanca dependiendo de disponibilidad ,Marco en acero 1.9 de fabricación nacional ,Freno v-brake, Aro en aluminio doble pared ,La bicicleta se debe ajustar y poner los pedales correctamente el marcado con L a la biela izquierda y el R en la biela derecha	Unidad	1	\$ 1.500.000,00
13.4	Referencia: Balón. Tamaño: 60-62. Diámetro: 22 a 23 cm, Cámara: vejiga de	Unidad	1	\$ 180.000,00



	butilo al 30%. Cubierta: Cuero sintético PVC (Touch acolchonado). Grosor de la cubierta: 2.5 mm. Impresión en serigrafía. Repujado en alto y bajo relieve Termo sellado: 90 seg aprox. Peso final: 430 a 450 gr Rebote: 35-45 cm máximo a una altura de 2 m. Superficie de juego: Todas las superficies			
13.5	Tablet 64GB Incluye Protector Pantalla 9 pulgadas 4GB RAM Camara Posterior 8MP Camara Frontal 2MP (Memoria expandible: Hasta 128GB ,Memoria externa incluida: No ,Cámara frontal: 2 MP ,Cámara posterior: 2 MP ,Conectividad: WiFi/4G ,Conexión Bluetooth: Sí Entradas HDMI: No incluye ,Entradas USB: 1 Sistema operativo: Android ,Características de la pantalla: IPS Alto: 21,5 cm ,Ancho: 13,6 cm ,Profundidad: 7,9 cm Peso del producto: 344 g	Unidad	1	\$ 1.350.000,00
13.6	Televisor 43 pulgadas LED FHD 43S5400A Tamaño de la pantalla: 43 pulgadas ,Características de la pantalla: LED Modelo: 43S5400A ,Tasa de refresco: 60 Hz ,Garantía del proveedor: 2 año ,Android TV, Hey google, FHD, Dolby Audio, HDR, Micro Dimming.(Incluye control ,cables conexion)	Unidad	1	\$ 3.100.000,00
13.7	entilador Turbo Fresco Pedestal, Cuenta con 3 velocidades ajustables Bajo nivel de ruido para mayor comfort Sus 70 Watts de potencia brindan un potente flujo de aire	Unidad	1	\$ 550.000,00



	Malla frontal removible para facilitar la limpieza Sistema fácil y seguro para ajustar la inclinación vertical			
13.8	Lavadora Carga Superior 11 Kilos PFD 9002376 GR Gris Sistema multitemperatura: agua fría, tibia o caliente Personaliza tu lavado, 6 programas de lavado Tecnología de remojo optimizado Filtro mágico, permite disminuir rastros de pelusas Cinco opciones de enjuague	Unidad	1	\$ 3.800.000,00
13.9	Nevera No Frost 231 Litros ,Descongelación automática Control de temperatura electrónico interno, Mayor capacidad de almacenamiento + Smart Pocket ,Modos: Congelamiento rápido y ahorro de energía ,Empaque magnético removible y alarma de puerta abierta.	Unidad	1	\$ 3.600.000,00
13.10	Celular 256GB LTE Cámara principal de 50MP, angular de 5MP y macro de 2MP Procesador: Mediatek Helio G99 Protección contra el polvo y salpicaduras IP54 Plataforma de Seguridad Knox Vault para proteger tus datos	Unidad	1	\$ 1.650.000,00
13.11	Batería / Juego de Ollas 10 Piezas Antiadherente Negra ,Batería de ollas con termo señal Juego de ollas fácil de lavar y secar No necesitas usar aceite en esta batería de cocina Base grafiada antideslizante	Unidad	1	\$ 450.000,00
13.12	Plancha de Ropa Vapor Azul Ajuste de temperatura Vapor Continuo para la rápida eliminación de arrugas	Unidad	1	\$ 190.000,00



	Golpe de Vapor y Rocio Fino para arrugas difíciles Botón de limpieza automática para tanque sin sarro Tanque de agua extra grande de 250 ml			
13.13	Balón de fútbol sala profesional 62-64 cm cubierta en cuero pu; enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad; con diseño en cubierta en forma pentagonal y hexagonal; 32 paneles. peso 400 a 440 g; neumático en caucho de dos capas impermeables internacionales fifa. buen desempeño en pruebas exigentes.	Unidad	1	\$ 450.000,00
13.14	Balón para fútbol # 3, marca aprobada por fifa, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de fifa (federación internacional de fútbol asociado), sello oficial de uefa europa league, de superficie lisa, cubierta en material sintético a base de pvc (policloruro de vinilo), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles (fg/ft/fv/pl/lf), construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones fifa de tamaño y peso, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 58 – 60 cm, peso 300 – 320 g.	Unidad	1	\$ 320.000,00
13.15	Balón de fútbol sala profesional 62-64 cm cubierta en cuero pu; enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad; con diseño en cubierta en forma pentagonal y hexagonal; 32 paneles. peso 400 a 440 g; neumático en caucho de dos capas	Unidad	1	\$ 450.000,00



	impermea internacionales fifa. buen desempeño en pruebas exigentes.			
13.16	Balón para baloncesto masculino o femenino, oficial de fiba internacional, federación colombiana de baloncesto y división profesional de baloncesto "dpb", profesional con sello fiba approved valid thru 2023, cubierta en cuero composite, proceso laminado al calor, diseño doce paneles (gg) para mejor visualización (regla fiba), serie bg, enmallado en hilo 100% nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 75 - 78 cm, peso 569 - 610 g. la nueva textura de la superficie ayuda a proporcionar un agarre ideal incluso en contacto con el sudor o la humedad. indoor	Unidad	1	\$ 450.000,00
13.17	Balón para mini voleibol piso, marca aprobada fivb, marca oficial norceca, marca oficial de la federación colombiana de voleibol "fedevolei", con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de fivb (federación internacional de voleibol), superficie lisa, diseño de cascos tipo llama, cubierta en material sintético a base de cuero pu suave (sensi touch - poliuretano), 18 paneles, colores combinados blanco - verde - rojo, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 62 - 64 cm, peso 240-260 g	Unidad	1	\$ 320.000,00



13.18	Suministro de casco con sistema de ajuste roller, correas y broches diseño competitivo certificado.	Unidad	1	\$ 220.000,00
13.19	Suministro de gafas, con protección solar con filtro UV	Unidad	1	\$ 220.000,00
13.20	Suministro de guantes, guante AX suave acolchado para máximo control de maniobra, guante corto	Unidad	1	\$ 190.000,00
13.21	Suministro de medias de algodón o poliéster	Unidad	1	\$ 75.000,00
13.22	Suministro de termos que mantiene la bebida fría	Unidad	1	\$ 145.000,00
13.23	Botillito en tritan de 700 ml con tapa de rosca y banda de silicona, colores surtidos, marcada con el logo	Unidad	1	\$ 32.000,00
13.24	Escarapelas en teslin impresas a full color personalizadas laminadas tipo carnet, con cinta falla impresa a color.	Unidad	1	\$ 22.000,00
13.25	Suministro de agendas en pasta dura tamaño 1/16 full color plastificada en mate, interior 80 hojas impresas a 1 tinta por dos caras	Unidad	1	\$ 55.000,00
13.26	Suministro Tablet S 8.7 Pulgadas Wifi 64 GB 4 GB RAM	Unidad	1	\$ 1.000.000,00
13.27	Suministro de Audifonos de Diadema, hasta 55 horas. Livianos y cómodos gracias a sus suaves almohadillas en cuero. Conéctate por medio de Bluetooth, por tarjeta microSD o por cable Auxiliar cuenta con radio FM. Excelente calidad de sonido	Unidad	1	\$ 250.000,00
13.28	Suministro de reloj digital, conexión del bluetooth., Peso: 0.031 g, Material de la Correa: Silicona, Resistencia al Agua: 5	Unidad	1	\$ 550.000,00



	Metro(s), Almacenamiento: 256 MB, Compatibilidad: Android, iOSFunciones: Tipo de CPU ARM® Cortex®-M4F 32-bit micro-processor, Actividad e Inactividad, Calidad de Sueño, Calorías Quemadas, Distancia Recorrida, Frecuencia Cardíaca, Horas de sueño, Pasos, Velocidad,Dimensiones del Producto: 37 x 230 x 13 mm,Resolución: 240 x 280			
13.29	Suministro de Lonchera aislada para niños y adultos, reutilizable, para la escuela, oficina, picnic, senderismo, playa, hielera hermética con capacidad para 12 latas, organizador con correa ajustable para el hombro, unisex, color gris, capacidad y múltiples compartimentos: La lonchera aislada mide 25 x 17 x 20 cm	Unidad	1	\$ 95.000,00
13.30	Suministro de Morral Bolso Portatil Impermeable Nylon Balístico, Su tela es respirable, firme y semi-acolchada, Mochila de 20 litros, 4 bolsillos	Unidad	1	\$ 350.000,00
13.31	Suministro de Computador Portátil 14" Pulgadas IdeaPad 3 - Intel Core i3 - RAM 8GB - Disco SSD 256GB - Az	Unidad	1	\$ 3.200.000,00
13.32	Suministro de Gorra de natación de silicona sólida elastomérica	Unidad	1	\$ 190.000,00
13.33	Suministro de traga luces, luz puntual con iluminación brillante	Unidad	1	\$ 203.000,00
13.34	Suministro de bomba de aire neumática para el suministro de aire	Unidad	1	\$ 208.000,00
14.LOGISTICA DEPORTES Y CULTURA				
14,1	Alquiler de carro escoba, turbo de 2,5 tn Vehículo de carga con carrocería de	DIA	1	\$ 2.200.000,00



	madera para el acampamiento de todo el evento			
14,2	Asistencia mecanico rodante, para acompañamiento del evento	DIA	1	\$ 1.800.000,00
14,3	Realización de una estación, donde se estará esparciendo polvo de colores. Incluye la logística necesaria para esparcir los extintores de 20 libras cargados con el polvo de colores	Global	1	\$ 4.000.000,00
14,4	Organización y logistica (incluye ambientacion, decoracion, organización del sitio) alusivo al evento, con monte y desmonte de escenario. Atendiendo a las solicitudes de la supervision.	Evento	1	\$ 3.000.000,00
14,5	Alquiler de un sitio, con disponibilidad exclusiva durante 1 día, con capacidad para maxima de 200 personas que cuente con espacio amplio para garantizar la realizacion de las diferentes actividades que se realizaran durante el evento.	Unidad	1	\$ 1.500.000,00
15.COLEO				
15,1	Alquiler de Animales bovinos de 2 a 3 años de edad incluidos en registro Unico de vacunación contra fiebre aftosa y brucelosis bovina expedido por el ICA. Incluye embarque desde el lugar de origen, transporte y desembarque en la ciudad de destino y desembarque en el sitio de origen.	UNIDAD	1	\$ 350.000,00
15,2	Caporal vaquero líder con experiencia certificada mayor a 5 años de trabajo en el área de cuido y manejo de ganado, incluido caballo con aperos (Silla, Laso, Rienda) para las labores del arreo y trabajo de corral. A todo costo.	UNIDAD	1	\$ 900.000,00



15,3	Vaquero con experiencia certificada de 2 años en manejo de ganado y eventos de disciplinas ecuestres culturales.	UNIDAD	1	\$ 350.000,00
15,4	Médico Veterinario a todo costo, con experiencia mayor a 6 años contados a partir de la tarjeta profesional, el servicio incluye botiquín de primeros auxilios para atención de equinos, con unidades de suero lactato de ranger de litro, equipos de venocisis, butazinol, finadine, complejo b, jeringas desechables de 5 , 10 y 20 centímetros , yodo, gasa, vendas, toallas higiénicas, tijeras, guantes y cinta coban, alcohol, en cantidades suficientes para suplir las emergencias eventuales que surjan con los animales participantes	UNIDAD	1	\$ 1.500.000,00
15,5	Narrador con experiencia en mínimo 10 eventos de coleo en el cubrimiento de la narración para acompañamiento al evento que sea requerido. Servicio a todo costo	UNIDAD	1	\$ 1.500.000,00
15,6	Juez con experiencia certificada en participación en mínimo 10 eventos de coleo para el acompañamiento al evento que sea requerido. Servicio a todo costo. Debe estar certificado por la liga o federación de coleo	UNIDAD	1	\$ 900.000,00
15,7	Servicio de exposición cultural de la vaquería de duración de mínimo treinta (30) minutos: Artista y compositor de trabajo de llano, los cuales son patrimonio inmaterial de la humanidad según la UNESCO, con trayectoria en la música llanera, que acredite participación en mínimo tres (03) encuentros de portadores de canto de trabajo de llano y que pertenezca a un grupo de vigías de	UNIDAD	1	\$ 900.000,00



	patrimonio acreditado por el Ministerio de Cultura.			
16.STREAMING				
16.1	STREAMING Y PLATAFORMA PARA TRASMISIÓN PROFESIONAL VÍA STREAMING. wirecards pro licencia activa invitados remotos a través de la conferencia Wirecast Rendezvous, Producción avanzada, Control de cámara PTZ, Pro Audio FX, producción deportiva (repetición instantánea, marcadores) Conjuntos virtuales y fondos, NewBlue Titler Live, Presente títulos y gráficos animados, Salidas de destino ilimitadas avanzadas, Agrega salida SDI / HDMI de banda base, salida de programa NDI, Salida de visor, múltiple de 1-17 ranuras, Registro ISO de fuentes individuales, Grabación de audio multipista, Estudio de televisión ATEM Pro HD conmutador de producción en vivo todo en uno del mundo para profesionales de la transmisión y AV con panel de control de hardware integrado, 4 entradas SDI y 4 HDMI, DVE, keyers, talkback, multi view, Circuito cerrado de televisión A 3 Cámara full HD Profesionales x 70 ultra HD, Trípodes profesionales con cabeza fluida. Unidad de punto fijo para emisión de contenido, Monitoreo de 17 pulgadas HMDI, Multipin de Video y Comunicaciones INTERCON profesional y CONSOLA Switcher ULTRA HD Estudio de televisión ATEM Pro HD, Telepronter 2 Monitores de 43 pulgadas con soporte de a piso y nivel de altura, Juego de iluminación de para video 2 fresnel 1.000, con elevadores a niveles.	Día	1	\$ 6.800.000,00



16.2	Canal dedicado de internet, de 10 megas de velocidad con 1 punto de conectividad. Con Codificador que emite video en directo 1080P60 a FACEBOOK o YOUTUBE o cualquier otro CDN. A eficiencia de compresión H.265 para grandes transmisiones.	Día	1	\$ 3.500.000,00
16.3	Licencia activa de software para transmisión vía internet, características: que otorgue permisos para invitados remotos a través de la conferencia producción avanzada, control de cámara ptz, pro audio fx, producción deportiva (repetición instantánea, marcadores) conjuntos virtuales y fondos, newblue titler live, que presente títulos y gráficos animados, salidas de destino ilimitadas avanzadas, agrega salida sdi / hdmi de banda base, salida de programa ndi, salida de visor, múltiple de 1-17 ranuras, registro ISO de fuentes individuales, grabación de audio multipista.	Día	1	\$ 850.000,00
16.4	Alquiler de Videobeam Servicio de alquiler de videobeam con alta resolución, ideal para presentaciones, conferencias, eventos corporativos y educativos. Especificaciones Técnicas: Resolución: HD (1280x720) / Full HD (1920x1080) Brillo: 3.000 - 5.000 lúmenes Conectividad: HDMI, VGA, USB Incluye: Control remoto, cable de alimentación, cable HDMI/VGA, Pantalla manual enrollable – Se monta en la pared o el techo y se despliega manualmente.	Día	1	\$ 1.550.000,00
17.PERMISOS				



17.1	Plan de contingencia: incluye elaboración del documento, ambulancia y primeros auxilios (defensa civil O Cruz roja O Bomberos), para cubrir todas las actividades a realizarse en el marco de las actividades	UNIDAD	1	\$ 3.000.000,00
17.2	PAGO DE SAYCO	DIA	1	\$ 2.000.000,00
17.3	PAGO DE ACINPRO	DIA	1	\$ 2.000.000,00
17.4	Poliza para eventos	UNIDAD	1	\$ 1.000.000,00
18. TRNASPORTES				
18.1	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Bogotá D.C .Buseta con capacidad de 18 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 3.900.000,00
18.2	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Bogotá D.C .Buseta con capacidad de 40 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las	Unidad	1	\$ 4.500.000,00



	cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.3	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Villavicencio .Buseta con capacidad de 18 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 1.800.000,00
18.4	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Villavicencio .Buseta con capacidad de 40 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 3.200.000,00
18.5	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Melgar .Buseta con capacidad de 18 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del	Unidad	1	\$ 6.500.000,00



	cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.6	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Melgar .Buseta con capacidad de 40 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 7.900.000,00
18.7	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Villanueva. Buseta con capacidad de 18 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 2.400.000,00
18.8	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Villanueva .Buseta con capacidad de 40 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en	Unidad	1	\$ 4.800.000,00



	la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.9	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Yopal. Buseta con capacidad de 18 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 3.900.000,00
18.10	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Yopal. Buseta con capacidad de 40 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 4.800.000,00
18.11	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Ibagué. Buseta con capacidad de 18 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza	Unidad	1	\$ 8.100.000,00



	todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.12	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Ibagué. Buseta con capacidad de 40 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión técnico mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 9.500.000,00
18.13	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Cali. Buseta con capacidad de 18 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión técnico mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 15.400.000,00
18.14	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Cali. Buseta con capacidad de 40 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT,	Unidad	1	\$ 17.600.000,00



	Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.15	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Medellín Buseta con capacidad de 18 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 15.400.000,00
18.16	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Medellín. Buseta con capacidad de 40 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 17.600.000,00
18.17	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Paratebueno Buseta con capacidad de 18 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire	Unidad	1	\$ 2.300.000,00



	acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.18	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Paratebuena. Buseta con capacidad de 40 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 2.600.000,00
18.19	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Restrepo Buseta con capacidad de 18 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 1.200.000,00
18.20	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Restrepo. Buseta con capacidad de 40 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes,	Unidad	1	\$ 1.400.000,00



	combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.21	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Medina Buseta con capacidad de 18 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 2.000.000,00
18.22	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Medina Buseta con capacidad de 40 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 2.200.000,00
18.23	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Quindío Buseta con capacidad de 18	Unidad	1	\$ 15.400.000,00



	pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.24	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Quindío. Busetas con capacidad de 40 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 17.600.000,00
18.25	Servicio de transporte de bus stand by por un día traslado interno en la ciudad. modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 1.300.000,00
18.26	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Centro Poblado Veracruz CAMIONETA	Unidad	1	\$ 750.000,00



	5(4X4) modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en el municipio sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.27	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Centro Poblado Veracruz CAMIONETA 7 PUESTOS modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en el municipio sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 750.000,00
18.28	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Centro Poblado Veracruz Buseta con capacidad de 20 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 1.400.000,00
18.29	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a	Unidad	1	\$ 2.000.000,00



	Centro Poblado Veracruz Buseta con capacidad de 30 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.30	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda San Nicolas. Buseta con capacidad de 40 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 2.950.000,00
18.31	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda San Nicolas CAMIONETA 5(4X4) modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en el municipio sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 750.000,00



18.32	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda San Nicolas CAMIONETA 7 PUESTOS modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en el municipio sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 750.000,00
18.33	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda San Nicolas Buseta con capacidad de 20 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 1.400.000,00
18.34	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda San Nicolas Buseta con capacidad de 30 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las	Unidad	1	\$ 2.000.000,00



	cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.35	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda San Nicolas Buseta con capacidad de 40 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 2.950.000,00
18.36	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Guacavia CAMIONETA 5(4X4) modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en el municipio sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 300.000,00
18.37	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Guacavia CAMIONETA 7 PUESTOS modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en el municipio sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el	Unidad	1	\$ 300.000,00



	servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.38	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Guacavia Buseta con capacidad de 20 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 600.000,00
18.39	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Guacavia Buseta con capacidad de 30 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 800.000,00
18.40	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Guacavia Buseta con capacidad de 40 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del	Unidad	1	\$ 1.200.000,00



	cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.41	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda Presentado CAMIONETA 5(4X4) modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en el municipio sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 800.000,00
18.42	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda Presentado CAMIONETA 7 PUESTOS modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en el municipio sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 800.000,00
18.43	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda Presentado Buseta con capacidad de 20 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en	Unidad	1	\$ 1.400.000,00



	la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.44	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda Presentado Buseta con capacidad de 30 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 2.000.000,00
18.45	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda Presentado Buseta con capacidad de 40 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 3.000.000,00
18.46	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda caibe CAMIONETA 5(4X4) modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos	Unidad	1	\$ 900.000,00



	internos en el municipio sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.47	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda caibe CAMIONETA 7 PUESTOS modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en el municipio sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 900.000,00
18.48	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda caibe Buseta con capacidad de 20 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 2.800.000,00
18.49	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda caibe Buseta con capacidad de 30 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza	Unidad	1	\$ 3.200.000,00



	todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.50	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda caibe Buseta con capacidad de 40 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 4.000.000,00
18.51	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda montebello CAMIONETA 5(4X4) modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en el municipio sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 900.000,00
18.52	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda montebello CAMIONETA 7 PUESTOS modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT,	Unidad	1	\$ 900.000,00



	Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en el municipio sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.53	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda montebello Buseta con capacidad de 20 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 2.800.000,00
18.54	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda montebello Buseta con capacidad de 30 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 3.200.000,00
18.55	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda montebello Buseta con capacidad de 40 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire	Unidad	1	\$ 4.000.000,00



	aconducionado, sillaa reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.56	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Caney Medio CAMIONETA 5(4X4) modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillaa reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en el municipio sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 400.000,00
18.57	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Caney Medio CAMIONETA 7 PUESTOS modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillaa reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en el municipio sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 400.000,00
18.58	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Caney Medio Buseta con capacidad de 20 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire	Unidad	1	\$ 800.000,00



	acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.59	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Caney Medio Buseta con capacidad de 30 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 1.000.000,00
18.60	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Caney Medio Buseta con capacidad de 40 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 1.400.000,00
18.61	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a San Joaquin CAMIONETA 5(4X4) modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con	Unidad	1	\$ 400.000,00



	aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en el municipio sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.62	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a San Joaquin CAMIONETA 7 PUESTOS modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en el municipio sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 400.000,00
18.63	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a San Joaquin Buseta con capacidad de 20 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 800.000,00
18.64	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a San Joaquin Buseta con capacidad de 30 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes,	Unidad	1	\$ 1.000.000,00



	combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.65	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a San Joaquin Buseta con capacidad de 40 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 1.400.000,00
18.66	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda Barsobia CAMIONETA 5(4X4) modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en el municipio sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 900.000,00
18.67	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda Barsobia CAMIONETA 7 PUESTOS modelo 2016 en adelante,	Unidad	1	\$ 900.000,00



	servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en el municipio sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.68	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda Barsobia Buseta con capacidad de 20 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 1.800.000,00
18.69	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda Barsobia Buseta con capacidad de 30 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 2.400.000,00
18.70	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda Barsobia Buseta con capacidad de	Unidad	1	\$ 3.400.000,00



	40 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.71	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda San Antonio CAMIONETA 5(4X4) modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en el municipio sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 300.000,00
18.72	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda San Antonio CAMIONETA 7 PUESTOS modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en el municipio sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 300.000,00
18.73	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a	Unidad	1	\$ 400.000,00



	Vereda San Antonio Buseta con capacidad de 20 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.74	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda San Antonio Buseta con capacidad de 30 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 700.000,00
18.75	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda San Antonio Buseta con capacidad de 40 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 1.000.000,00



18.76	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda Chepero CAMIONETA 5(4X4) modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en el municipio sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 400.000,00
18.77	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda Chepero CAMIONETA 7 PUESTOS modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en el municipio sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 400.000,00
18.78	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda Chepero Buseta con capacidad de 20 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las	Unidad	1	\$ 500.000,00



	cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.79	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda Chepero Buseta con capacidad de 30 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 800.000,00
18.80	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda Chepero Buseta con capacidad de 40 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 1.200.000,00
18.81	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda Chepero alto CAMIONETA 5(4X4) modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en el municipio sin pernotar a fin del cumplimiento de las	Unidad	1	\$ 400.000,00



	actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.82	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda Chepero alto CAMIONETA 7 PUESTOS modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en el municipio sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 400.000,00
18.83	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda Chepero alto Buseta con capacidad de 20 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 500.000,00
18.84	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda Chepero alto Buseta con capacidad de 30 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en	Unidad	1	\$ 800.000,00



	la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.85	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda Chepero alto Buseta con capacidad de 40 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 1.200.000,00
18.86	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda el palmar CAMIONETA 5(4X4) modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en el municipio sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 600.000,00
18.87	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda el palmar CAMIONETA 7 PUESTOS modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza	Unidad	1	\$ 600.000,00



	todo riesgo. Incluye recorridos internos en el municipio sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.88	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda el palmar Buseta con capacidad de 20 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 800.000,00
18.89	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda el palmar Buseta con capacidad de 30 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 1.200.000,00
18.90	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda el palmar Buseta con capacidad de 40 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT,	Unidad	1	\$ 1.600.000,00



	Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.91	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda la venturosa CAMIONETA 5(4X4) modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en el municipio sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 600.000,00
18.92	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda la venturosa CAMIONETA 7 PUESTOS modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en el municipio sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 600.000,00
18.93	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a vereda la venturosa Buseta con capacidad de 20 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire	Unidad	1	\$ 1.000.000,00



	acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.94	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda la venturosa Buseta con capacidad de 30 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 1.600.000,00
18.95	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda la venturosa Buseta con capacidad de 40 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 2.600.000,00
18.96	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda cuarteles CAMIONETA 5(4X4) modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible	Unidad	1	\$ 600.000,00



	incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en el municipio sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.97	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda cuarteles CAMIONETA 7 PUESTOS modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en el municipio sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 600.000,00
18.98	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a vereda cuarteles Buseta con capacidad de 20 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 1.000.000,00
18.99	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda cuarteles Buseta con capacidad de 30 pasajeros modelo 2016 en adelante,	Unidad	1	\$ 1.600.000,00



	servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.			
18.100	Servicio de transporte terrestre ida y regreso desde el municipio de Cumaral a Vereda cuarteles. Buseta con capacidad de 40 pasajeros modelo 2016 en adelante, servicio de conductor, pago de peajes, combustible incluido, con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecno mecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye recorridos internos en la ciudad sin pernotar a fin del cumplimiento de las actividades por las cuales se requiere el servicio. Incluye conductor por su cuenta y riesgo.	Unidad	1	\$ 2.600.000,00

3.4. SUPERVISIÓN: La supervisión para el control y vigilancia de la ejecución del presente contrato será ejercida por el Secretario de Turismo, Deporte y Cultura.

3.5. CLÁUSULAS SANCIONATORIAS Y COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA: El proponente deberá tener en cuenta que el contrato incluirá cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales (si hay lugar a ellas). Igualmente, deberá asumir los costos de expedición de garantías, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y municipal cuando a ello hubiere lugar.

3.6. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término de ejecución del objeto contractual será hasta EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 o HASTA AGOTAR EL CONSUMO, contados a



partir de la suscripción del acta de inicio, podrá darse la terminación anticipada del contrato de forma bilateral, una vez se haya ejecutado el total del presupuesto y entregado los servicios y/o bienes contratados.

3.8 CONSULTA DEL PROCESO: El presente proceso contractual se podrá consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II- mediante la plataforma <http://www.colombiacompra.gov.co/>

3.9 OBLIGACIONES.

3.9.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista, con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
2. Entregar al Municipio de Cumaral los bienes objeto de este contrato, en las cantidades, calidades, medidas, condiciones, características exactas y demás especificaciones establecidas en el contrato.
3. Prestar los servicios logísticos y de alimentación, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo con los requerimientos de la supervisión.
4. Asumir los costos y gastos necesarios para el transporte del personal y armado para los servicios logísticos contratados.
5. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el municipio en relación con la entrega de lo pactado en el contrato y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
6. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución de este contrato.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
12. Suscribir con el supervisor el acta de inicio, terminación y liquidación del contrato.



13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
14. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas y si persiste se declarará la terminación unilateral del contrato.
15. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.

3.9.2. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Rendir y elaborar informes de servicio que se preste en desarrollo del servicio contratado.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del Supervisor.
3. Presentar todo los documentos exigidos por la Administración municipal para el desarrollo del contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones el contratista deberá informar tal evento al Municipio y a las autoridades competentes para que ellos adopten las medidas necesarias.
5. Suscribir acta de inicio y liquidación contractual.
6. Constituir las garantías durante los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio.
7. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones, en que incurra para la ejecución del contrato.
8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
10. Reportar inmediatamente al municipio las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.

3.9.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

El Municipio de Cumaral (Meta), deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Constituir el registro presupuestal para la ejecución del contrato.
2. Elaborar y/o avalar los ciclos de menú a través del profesional en nutrición de la Entidad, para su respectiva aplicación
3. Designar un funcionario para que supervise la adecuada ejecución del objeto contractual.



4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
5. Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista, para la realización de la actividad contratada.
6. Realizar los pagos al Contratista por los bienes y servicios recibidos de acuerdo a lo establecido en la Forma de Pago del contrato
7. Promover las acciones de responsabilidad contra el contratista por el incumplimiento de las condiciones pactadas y la indemnización de los daños ocasionados en virtud del contrato celebrado.
8. Requerir al contratista, para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contractual.
9. Impartir por escrito al contratista las órdenes y sugerencias a que haya lugar y que tengan relación directa con el contrato.
10. Aprobar las garantías exigidas.
11. Las demás que se deriven del objeto contractual, de conformidad con las propuestas presentada por el contratista y aprobada por el Municipio, la cual hará parte integral del contrato.

4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Para garantizar la contratación que se pretende adelantar el Municipio cuenta con la siguiente imputación presupuestal.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO.386 DE MAYO 19 DE 2026		
BPIN	DENOMINACION	VALOR
2024502260052	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA INCENTIVAR LA CULTURA, EL ARTE Y LA IDENTIDAD LLANERA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL	\$308.000.000
2024502260054	APOYO A LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, INCLUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE TODOS LOS SECTORES Y ACTORES DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL META	\$100.000.000
2024502260015	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS AL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VICTIMA	\$20.000.000



	DEL CONFLICTO ARMANDO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL	
2024502260050	FORTALECIMIENTO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CUMARAL	\$102.000.000
2024502260004	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL	\$53.000.000
2024502260048	ASISTENCIA INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CUMARAL	\$100.000.000
2024502260018	MEJORAMIENTO DEL DEPORTE FORMATIVO, RECREATIVO Y COMUNITARIO COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL MUNICIPIO DE CUMARAL	\$67.000.000
2024502260053	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL	\$44.000.000
2024502260019	FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO TECNICO Y OPERATIVO A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CUMARAL	\$49.000.000
2024502260021	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS EN APOYO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, LA CIUDADANIA Y LA GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL	\$49.000.000



202500000033795	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DESTINADAS A GARANTIZAR LOS DERECHOS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CUMARAL	\$15.000.000
2024502260002	FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA A LOS PROCESOS DE LA PLANEACIÓN, LA GESTIÓN CON EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUMARAL	\$20.000.000
VALOR		\$937.000.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 388 DE MAYO 19 DE 2026		
RUBRO FUNCIONAMIENTO	DENOMINACION	VALOR
2.1.2.02.02.006- 1.2.4.3.04	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALIJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$5.500.000
2.1.2.02.08.008- 1.2.4.3.04	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$4.500.000
VALOR		\$10.000.000

5. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DE ACUERDOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO COLOMBIANO.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).



Acuerdo Comercial		Ley	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior Al Valor Del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso De Contratación	Proceso de Contratación Cubierto Por El Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	1746 de 2014	SI	NO	NO	NO
	México		NO	NO	NO	NO
	Perú		SI	NO	NO	NO
Canadá		1363 de 2009	NO	NO	NO	NO
Chile		1189 de 2008	SI	NO	NO	NO
Corea		1747 de 2014	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		1763 de 2015	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		1372 de 2010	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		1143 de 2007	NO	NO	NO	NO
México		172 de 1994	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	1241 de 2008	NO	NO	NO	SI
	Guatemala		SI	SI	SI	NO
	Honduras		NO	NO	NO	NO
Unión Europea		1669 de 2013	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		Decisión 439 de 1998	SI	N.A	N.A	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el procedimiento aplicable para el presente proceso corresponde a la modalidad de Selección por Licitación Pública, dado que el presupuesto de la Entidad para la presente vigencia no supera los 120.000 smmlv.

LICITACIÓN PÚBLICA. La licitación pública es un procedimiento de formación del contrato, cuyo objeto es la selección del oferente que presenta las condiciones más ventajosas para los fines del Estado que se pretenden satisfacer por vía de la contratación estatal. Este procedimiento busca, por un lado, que la Administración Pública tenga las más altas posibilidades de acierto en materia de cumplimiento del contrato y, simultáneamente, en las mejores condiciones económicas. De otro lado, pretende materializar la igualdad entre los administrados frente a la administración pública, en el sentido de evitar todo tipo de favoritismos o tratos preferenciales (C.E. Sec. Tercera, Sent. 1996-3771, jul. 19/2001, M.P. Alir Eduardo Hernández Enríquez).

Teniendo en cuenta el objeto complejo de la contratación y la cuantía de esta, la presente convocatoria se desarrollará a través de la modalidad de Selección por Licitación Pública.

6.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el valor total del presupuesto oficial expresados en SMMLV, valor que al ser cotejado con el rango definido por el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, se obtiene que el valor del presente proceso de contratación supera la menor cuantía del Municipio de Cumaral - Meta.

Así las cosas, y teniendo en cuenta el valor estimado de la contratación frente al presupuesto con que cuenta el Municipio, la modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Tanto el proceso contractual de Licitación Pública como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de dicho proceso se regirá en lo pertinente por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el pliego de condiciones.

7. PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Según lo establecido por la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, el Municipio de Cumaral cuenta con un presupuesto total para el presente proceso de contratación que asciende a la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE



(\$947.000.000), incluido IVA, si aplica, destinado al desarrollo de actividades de apoyo logístico y ejecución de proyectos de la Administración Municipal.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y las condiciones de experiencia. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE / NO CUMPLE. El Municipio se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera; En la oferta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en estos estudios previos. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en él.

Por lo anterior son factores de verificación que debe cumplir la propuesta los siguientes:

FACTORES	VERIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera	Cumple / No Cumple
Capacidad Organizacional	Cumple / No Cumple
Experiencia Acreditada	Cumple / No Cumple

8.1. CAPACIDAD JURIDICA.

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ESCRITA. (ANEXO 1).

De acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en



curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que la oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL.

El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y tres años más en razón a las posibles acreencias laborales.

En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla, para el caso de personas naturales dicho registro deberá tener una antigüedad de un año anterior al cierre del proceso, en caso de existir a obligatoriedad de inscribirse mercantilmente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, emitido con anterioridad al cierre del proceso, en el cual conste



que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7°. De la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

c. CERTIFICADO DEL RUP DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA SI EL PROPONENTE ES PLURAL.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes RUP presentado por los oferentes. El RUP debe estar en vigente y en firme, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Para la acreditación de los requisitos o asuntos que no son acreditados por el RUP, se debe presentar la información y documentación que se exija en los pliegos de condiciones y demás Documentos del Proceso, atendiendo lo reglamentado en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, relacionado con la reactivación económica.

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes (RUP) en la cámara de comercio.

La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

NOTA: La información contenida en el RUP debe estar actualizada con corte 31 de diciembre del año 2023 para las sociedades o personas naturales con inscripción inicial.



De la misma forma todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal pueden estar inscritos, calificados y clasificados en el RUP.

d. EL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE CUMARAL y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE CUMARAL.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

- a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en los presentes pliegos genera rechazo de la propuesta.
- c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y



- g) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE CUMARAL y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE CUMARAL.
- b) La omisión de lo señalado hará que el MUNICIPIO DE CUMARAL tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.
- c) La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.
- d) Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- e) La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

REQUISITOS ESPECIALES PARA PRESENTAR PROPUESTAS A TRAVÉS DE PROMESAS DE CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS.

Los interesados podrán presentar oferta bajo una promesa de constitución de persona jurídica, según los términos y condiciones previstas en el inciso final del párrafo 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Para participar bajo esta forma de asociación deberán cumplirse adicionalmente los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la suscripción de la promesa de contrato de constitución de la persona jurídica en cuyo objeto se contemple la suscripción y ejecución del contrato objeto de este proceso y en la que se prevea para la persona jurídica futura un término mínimo de duración por lo menos igual al término de vigencia del contrato y tres (3) años más. El perfeccionamiento del contrato de promesa de persona jurídica futura sólo podrá sujetarse a la condición de que se adjudique a esa persona el contrato objeto del proceso de selección.
- b) Señalar en la promesa de constitución que sus miembros se obligan a permanecer en ellas durante el término de vigencia del presente contrato y que para la cesión de cuotas o venta de acciones se requiere la autorización previa y escrita del MUNICIPIO, quien actuara de conformidad con las reglas establecidas para el efecto en la Ley y el pliego de condiciones.



c) Designar un apoderado único de todos los integrantes, que se comprometan a la constitución de la persona jurídica futura, con facultades suficientes para su representación, sin limitaciones para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes o coparticipes en el trámite del proceso de selección, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta, la constitución de la persona jurídica prometida y para la suscripción y ejecución del contrato. El poder podrá constar y ser otorgado en la misma promesa de persona jurídica futura o acreditarse mediante la presentación de documento separado.

d) Acreditar la existencia, vigencia, representación legal y la capacidad jurídica de las personas integrantes del grupo y de sus representantes legales, para suscribir el contrato de promesa de persona jurídica y para su participación en la persona jurídica futura que se constituya, en la calidad y proporciones de participación en las que cada uno de los futuros asociados se comprometa, de conformidad con lo establecido en el pliego.

e) Señalar que la persona jurídica futura será constituida, bajo los mismos términos en que fue presentada la oferta, garantizando el cumplimiento de los indicadores financieros exigidos.

e. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.



En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, **para lo cual deberá allegar copia de las planillas de seguridad social correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre.**

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes. **Para lo cual deberá allegar copia de las planillas de seguridad social correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre.**

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR PÚBLICO:

Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR PÚBLICO: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores **y cuando los ingresos en 2022 superen 3.000 salarios mínimos legales mensuales y/o los activos sean superiores a 5.000 salarios mínimos legales mensuales debe firmar el Revisor Fiscal,** además de la firma del Contador Independiente como firma adicional de los Estados Financieros que los avale.



Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

f. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá presentar con su propuesta una garantía de seriedad conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

- Asegurado/Beneficiario: **MUNICIPIO DE CUMARAL - META, NIT. 892099184-9**
- Valor: no inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL.
- Vigencia: TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA.
- Tomador/Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
- En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad deberá estipularse el nombre o razón social de los integrantes, número de identificación, y porcentajes de participación.

En atención a lo dispuesto en el Parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

g. MULTAS Y SANCIONES:



La entidad verificara en el RUP el estado de multas y sanciones impuestas al oferente con el fin de verificar si este se encuentra en incurso en alguna inhabilidad contemplada en la ley.

Las multas y sanciones se calificarán de acuerdo con la información que presente el proponente en el Anexo "Declaración sobre Multas y Sanciones"

h. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 2):

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

- i. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- j. Registro Único Tributario - R.U.T. Actualizado
- k. Fotocopia de la libreta militar para varones menores de 50 años
- l. Certificado de antecedentes Fiscales de la persona natural y/o jurídica y de su representante legal.
- m. Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural y/o l representante legal.
- n. Certificado de no poseer Medidas Correctivas respecto del código nacional de policía, Ley 1801 de 2016, el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio se verificará también el certificado del representante legal de la sociedad o figura asociativa. Para realizar dicha verificación acceder al siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.
- o. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural y/o jurídica y de su representante legal.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación inferior al monto de la oferta, se deberá adjuntar igualmente la autorización específica para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con el MUNICIPIO DE CUMARAL, en caso de resultar seleccionado; certificación que deberá haber sido expedida con fecha no mayor a 30 días calendarios anteriores al cierre de la presente selección.



Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados originales tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En el caso de uniones temporales o consorcio, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente, por lo que cada uno de sus integrantes debe aportar el certificado original en las condiciones y plazos anteriormente establecidos.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (03) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

El proponente que se dedique a la prestación de servicios inherentes a profesiones liberales no debe ser considerado comerciante, en ese sentido, el proponente no está obligado en dar cumplimiento a los preceptuado en el numeral 1 del artículo 19 del Código de Comercio, "(...) Matricularse en el registro mercantil (...)" Lo anterior de acuerdo a lo plasmado en el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio, no se considera acto mercantil "la prestación de servicios inherentes a profesiones liberales." Así las cosas, deberá acreditar tal condición aportando copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios, copia del documento de identidad y copia del Registro Único Tributario - RUT.

8.2 REQUISITOS FINANCIEROS

8.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Cuando en el presente proceso se presenten mediante oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), esta opción



incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural. (Opción 1 Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación capítulo VII proponentes plurales)

NOTA: En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, la acreditación de los índices financieros, se efectuara con la información financiera de sus integrantes.

La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente.

Los requisitos financieros serán valorados verificando la información financiera del proponente conforme lo establece el Decreto 579 de 2021, donde se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, y se evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro único de cada proponente; y conforme a los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente, así:

Como requisito habilitante para participar y verificar, este no otorga puntaje y se clasificará como CUMPLE o NO CUMPLE. Así:

Para que un oferente sea considerado HÁBIL deberá cumplir los siguientes indicadores financieros y organizacionales:

a. CAPACIDAD FINANCIERA

Busca establecer unas mínimas condiciones que reflejan la situación financiera los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la suficiencia financiera del proponente a cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para que un oferente sea considerado HÁBIL deberá cumplir los siguientes indicadores financieros y organizacionales:

INDICE DE LIQUIDEZ

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/ Pasivo Corriente} \rightarrow \geq 1,23$$

De acuerdo al análisis realizado, se solicitará un índice de liquidez mayor o igual a 1,23; por lo tanto, se determina que las empresas que presenten un índice mayor serán calificadas como viables financieramente para participar en la selección del contratista.



El indicador de índice de liquidez solicitado se estableció de acuerdo al promedio visto en el sector de empresas que se dedican a realizar servicios similares a las requeridas por la entidad. Siendo adecuado solicitar ese nivel de índice de liquidez, debido a que las empresas que cuenten con el indicador solicitado, son empresas que tienen la capacidad de cumplir con sus pasivos de corto plazo sin ningún problema.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El indicador de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total} \rightarrow \leq 0,57$$

El nivel de endeudamiento requerido por la entidad para el proceso debe ser menor o igual a 0,57. El Nivel de endeudamiento fue estipulado de acuerdo al promedio arrojado por el sector en el que se encuentran las empresas que pueden prestar el servicio que la se requiere.

Por lo tanto, se considera adecuado solicitar ese nivel de índice de Endeudamiento, debido a que las empresas que cuenten con el indicador solicitado son empresas que no se encuentran endeudadas en gran proporción por lo cual tienen la capacidad de cumplir con el objeto a contratar

RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

$$\text{RAZÓN COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional / Gastos de Interés} \rightarrow \geq 4,47$$

El indicador debe ser mayor o igual a 4,47; sin embargo, las empresas que no cuentan con gastos de intereses financieros (\$0), el indicador es aceptado siempre y cuando la utilidad operacional sea positiva.

Para Sociedades constituidas en el año 2024 y 2025, la evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 numeral 1.3 Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de estructuras plurales cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio, tal como lo indica la siguiente imagen:



$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 \cdot \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n \cdot \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 \cdot \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n \cdot \text{Participación}_n}$$
$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i \cdot \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i \cdot \text{Participación}_i}$$

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin.

Para cuando el proponente no tenga gastos de intereses registrados en el RUP, el oferente será **HABILITADO** con respecto a este indicador porque no tiene intereses que cubrir.

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

CALCULO DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos de los posibles proponentes:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional / Patrimonio → $\geq 0,39$

Respecto a la rentabilidad del patrimonio, los oferentes interesados deberán acreditar mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso, que poseen una rentabilidad igual o mayor a 0,39

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

RENTABILIDAD ACTIVO: Utilidad Operacional / Activo Total → $\geq 0,14$

En cuanto a la rentabilidad del activo, los oferentes interesados deberán acreditar mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso, que poseen una rentabilidad igual o mayor a 0,14.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad sobre patrimonio	<u>Utilidad operacional</u> / patrimonio	$\geq 39\%$
Rentabilidad sobre activos	<u>utilidad operacional</u> / activo total	$\geq 14\%$



Las empresas que presenten un índice menor serán calificadas como inviables para participar en la selección del contratista.

Para Sociedades constituidas en el año 2024 y 2025, la evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 numeral 1.3 Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de estructuras plurales cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio, tal como lo indica la siguiente imagen:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 \cdot \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n \cdot \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 \cdot \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n \cdot \text{Participación}_n}$$
$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i \cdot \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i \cdot \text{Participación}_i}$$

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin.

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL ORGANIZACIONALMENTE**.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES

En caso de emprendimientos de Mujeres que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el decreto Incentivos en la contratación Estatal- Emprendimiento de mujeres. El proponente persona natural, jurídica y proponente plural que pretendan dar cumplimiento a la experiencia bajo lo preceptuado en el decreto 1860 de 2021 deberá acreditar su condición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mismo decreto, en referencia a los emprendimientos y empresas de mujeres

Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.



Para el proceso de selección que nos ocupa se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellos definidos y establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por artículo 3 el Decreto 1860 de 2021.

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, el municipio incluirá como criterio diferencial de capacidad financiera, con el fin de incentivar los emprendimientos donde se encuentran empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, indicadores financieros menos exigentes que corresponderán a un diez (10%) más favorable que los indicadores definidos para el presente proceso de selección, por lo cual, los emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan y acrediten debidamente, alguna de las condiciones definidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, deberán cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera:

INDICADOR	REQUISITO	
Liquidez	Mayor igual a	1,11
Endeudamiento	Menor o igual	0,63
Razón de cobertura de intereses	Mayor igual a	4.02

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal o cualquier forma de asociación, los indicadores se calcularán de acuerdo a lo estipulado en el aparte correspondiente de capacidad financiera.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicaran si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresas de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

Incentivos en la contratación Estatal- Mipymes. El proponente persona natural, jurídica y proponente plural que pretendan dar cumplimiento a la experiencia bajo lo preceptuado en el decreto 1860 de 2021 deberá acreditar su condición conforme a en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.



Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, el municipio incluirá como criterio diferencial de capacidad financiera, con el fin de incentivar las Mipymes domiciliadas en Colombia en los procesos de selección, indicadores financieros menos exigentes que corresponderán a un diez (10%) más favorables en los indicadores definidos para el presente proceso de selección, por lo cual, las Mipymes, deberán cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera:

INDICADOR	REQUISITO
Liquidez	Mayor igual a 1,11
Endeudamiento	Menor o igual 0,63
Razón de cobertura de intereses	Mayor igual a 4.02

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal o cualquier forma de asociación, los indicadores se calcularán de acuerdo a lo estipulado en el aparte correspondiente de capacidad financiera.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresas de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 en el consorcio o la unión temporal.

Para los efectos de este numeral, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Se calificará a cada propuesta como **HÁBIL**, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en estudio previo, se calificará la propuesta como **NO HÁBIL**.



CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 287 de 2026, la Entidad establece condiciones habilitantes diferenciales en materia de experiencia y capacidad financiera, aplicables exclusivamente a emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

REGLA DIFERENCIAL

Cuando el proponente acredite su condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, podrá habilitarse acreditando experiencia equivalente al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial.

Esta medida se adopta bajo el principio de proporcionalidad y no compromete la correcta ejecución contractual, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 287 de 2026.

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, el municipio incluirá como criterio diferencial de capacidad financiera, con el fin de incentivar **LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** en Colombia en los procesos de selección, indicadores financieros menos exigentes que corresponderán a un diez (10%) más favorables en los indicadores definidos para el presente proceso de selección, por lo cual, las Mipymes, deberán cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera:

INDICADOR	REQUISITO
Liquidez	Mayor igual a 1,11
Endeudamiento	Menor o igual 0,63
Razón de cobertura de intereses	Mayor igual a 4.02

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal o cualquier forma de asociación, los indicadores se calcularán de acuerdo a lo estipulado en el aparte correspondiente de capacidad financiera.

PROPONENTES PLURALES

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, estas condiciones diferenciales solo aplicarán si:



- al menos uno de los integrantes cumple con los criterios del artículo 2.2.1.2.4.2.6; del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 287 de 2026
- dicho integrante tiene una participación no inferior al diez por ciento (10%);
- aporta experiencia en proporción equivalente a su participación.

Lo anterior conforme al parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 287 de 2026

ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE EMPRENDIMIENTO O EMPRESA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El proponente deberá acreditar alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 287 de 2026, mediante los documentos allí exigidos, según corresponda:

- persona natural profesional liberal;
- persona natural comerciante;
- persona jurídica con participación superior al 50%;
- persona jurídica con persona con discapacidad en cargo directivo.

Las certificaciones deberán:

- expedirse bajo gravedad de juramento;
- tener fecha máxima de treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

II. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Como obligación contractual especial, el contratista deberá implementar al menos una de las siguientes medidas:

a) Subcontratación inclusiva

Priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad dentro de la cadena de provisión.

b) Integración del equipo de trabajo

Priorizar la vinculación de personas con discapacidad dentro del personal requerido para la ejecución contractual.



El supervisor verificará su cumplimiento con cada cuenta de cobro o solicitud de pago.

8.3 CAPACIDAD TÉCNICA

8.3.1 EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar experiencia en máximo DOS (02) contratos terminados y liquidados, celebrado por personas naturales, personas jurídicas, consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, que cumplan en general con los siguientes requisitos:

- a) **CODIFICACIÓN UNSPSC:** los contratos aportados como experiencia deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme y que tengan en conjunto incluido los siguientes códigos clasificados UNSPSC a nivel de clase:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
55	12	19	00	SEÑALIZACIONES
82	10	15	00	PUBLICIDAD IMPRESA
49	10	17	00	PREMIOS
52	16	15	00	EQUIPOS AUDIOVISUALES
90	10	16	00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
95	13	15	00	TARIMAS Y GRADERIAS
45	11	17	00	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACION DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
30	24	16	00	COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERAS
80	11	16	00	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
90	11	16	00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS

- b) **CUANTIA:** VALOR SUMADO IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
- c) **OBJETO:** APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS.
- d) **ESTADO DE LA CONTRATACION:** TERMINADO Y LIQUIDADO.



- e) **COBERTURA:** en conjunto los contratos aportados deben haber ejecutado los siguientes servicios: apoyo logístico para evento de coleo, streaming, alquiler graderías y vallas, alquiler de camerinos y alquiler de baños y lavamanos.
- f) **OTRAS CONDICIONES:** los contratos aportados para acreditar experiencia deben estar reportado en el RUP, si existen discrepancias con los documentos aportados en cuanto a su valor, se tomará lo determinado en el RUP. Salvo que la inconsistencia le permita cumplir el requisito caso en el cual se tomara el valor determinado en el documento soporte entregado y verificado.

Los contratos relacionados, deberán acompañarse con copia del mismo, acta de recibo final junto con el acta de liquidación respectiva, que permita identificar todos los aspectos requeridos para su evaluación y validación.

En caso de relacionarse más de **DOS (02) CONTRATOS** en el formulario respectivo, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará sólo los dos (02) primeros, en el orden en que aparezca relacionado en el Anexo correspondiente.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Cuando el proponente no presente el anexo establecido en el pliego de condiciones el MUNICIPIO señalará un término para la presentación de dicho anexo, so pena de evaluar la propuesta como **NO HABIL**.

Para la verificación de dicha información el municipio cotejará la información reportada en el RUP, y con el fin de verificar la información que no aparezca certificada por la Cámara de Comercio, el oferente deberá allegar copia del contrato y copia del acta de recibo final y copia del acta de liquidación del contrato, o certificación emitida por la entidad contratante en el cual se pueda verificar toda la información solicitada en el presente estudio previo y pliego de condiciones.

En caso de no indicarse el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en la certificación o documentos soporte solicitado anteriormente, es obligatorio presentar copia del acuerdo o documento de conformación del **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, por lo menos uno de los integrantes deberá tener una participación igual o superior al 50% y este integrante deberá acreditar una experiencia en **APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS**, expresada en SMLMV, igual o mayor al 100% del presupuesto oficial respectivo en SMLMV.



Cuando se certifique un contrato ejecutado realizado bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 el Decreto 1082 de 2015:

"1. Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, de cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv."

Cuando el proponente no presente el anexo establecido en el pliego de condiciones el MUNICIPIO señalará un término para la presentación de dicho anexo, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL.

Para la verificación de dicha información el municipio cotejará la información reportada en el RUP, y con el fin de verificar la información que no aparezca certificada por la Cámara de Comercio, el oferente deberá allegar: Copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada en el presente estudio previo y pliego de condiciones.

Para contratos celebrados entre particulares deberá presentar adicionalmente las respectivas facturas y constancias de pago de conformidad con la forma de pago pactada en dichos contratos.

La certificación del contrato que se anexe no reemplaza la inscripción del contrato en el Registro Único de Proponentes.

En caso de presentar la certificación y copia del contrato que cumplan con los requerimientos pero que no estén incorporados en el RUP se tendrán como no válidos y no habilitan la propuesta.

Para acreditar el respectivo requisito los interesados deberán aportar certificación expedida por la respectiva entidad contratante en la que conste:



- Número del contrato
- Fecha del contrato
- Partes del contrato:

NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante

NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN – C.C y/o NIT del contratista

En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda.

- Objeto del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Duración en meses o días efectivos del servicio.
- Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado o liquidado.
- Valor total contratado
- Valor total ejecutado
- El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación
- Número de contacto telefónico fijo y celular.
- Dirección
- Correo electrónico de la entidad contratante.

Cuando el proponente no anexe certificación del contrato requiere adjuntar copia del acta de liquidación.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo certificado.

Para contratos celebrados entre particulares deberá presentar adicionalmente las respectivas facturas y constancias de pago de conformidad con la forma de pago pactada en dichos contratos.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



Se calificará a cada propuesta como **HÁBIL**, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, por lo menos uno de los integrantes deberá tener una participación igual o superior al 50% y este integrante deberá acreditar una experiencia en **APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS**, expresada en SMLMV, igual o mayor al 100% del presupuesto oficial respectivo en SMLMV.

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como **NO HÁBIL**.

PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 287 de 2026, la Entidad establece condiciones habilitantes diferenciales en materia de experiencia y capacidad financiera, aplicables exclusivamente a emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

Regla diferencial

Cuando el proponente acredite su condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, podrá habilitarse acreditando experiencia equivalente al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial.

Esta medida se adopta bajo el principio de proporcionalidad y no compromete la correcta ejecución contractual, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 287 de 2026.

8.3.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. DEL DECRETO 1860 DE 2021): Incentivos en la contratación Estatal- Emprendimiento de mujeres. El proponente persona natural, jurídica y proponente plural que pretendan dar cumplimiento a la experiencia bajo lo preceptuado en el decreto 1860 de 2021 deberá acreditar su condición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mismo decreto, en referencia a los emprendimientos y empresas de mujeres

Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.



Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

En caso de emprendimientos de Mujeres que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021, podrá acreditar su experiencia un máximo de **TRES (03) CONTRATOS**, con las mismas condiciones de la experiencia solicitada y que sumados den como resultado, valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Para el proceso de selección que nos ocupa se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellos definidos y establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por artículo 3 el Decreto 1860 de 2021.

8.3.3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DEL DECRETO 1860 DE 2021): Incentivos en la contratación Estatal- Mipymes. El proponente persona natural, jurídica y proponente plural que pretendan dar cumplimiento a la experiencia bajo lo preceptuado en el decreto 1860 de 2021 deberá acreditar su condición conforme a en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

En caso de Mipyme que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en Ley 590 de 2000, podrá acreditar su experiencia un máximo de **TRES (03) CONTRATOS**, con las mismas condiciones de la experiencia solicitada y que sumados den como resultado, valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."



El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Se calificará a cada propuesta como **HÁBIL**, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en estudio previo, se calificará la propuesta como **NO HÁBIL**.

8.3.4. RECURSO HUMANO MÍNIMO

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO -RECURSO HUMANO MÍNIMO

El proponente junto con la propuesta deberá entregar las hojas de vida que contengan toda la información necesaria que permita conocer al detalle el perfil y la experiencia del personal que hacen parte del personal mínimo requerido habilitante, anexando las certificaciones que acrediten la experiencia general y específica y la formación académica de los profesionales que se requieren. El personal mínimo requerido habilitante será el siguiente:

1. INGENIERO DE SONIDO		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Ingeniero de sonido: experiencia como ingeniero de sonido, mínima de tres (3) años contados a partir de la tarjeta profesional, debidamente acreditada con certificaciones expedidas por la persona natural o jurídica competente. -Deberá adjuntar con la propuesta los siguientes documentos: Hoja de vida simple del profesional, la cual debe incluir copia del título y antecedentes (cuando aplique), copia de la cedula de ciudadanía.	1

2. JUEZ DE COLEO		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
2	Jueces con experiencia certificada en participación en mínimo 10 eventos de coleo, las certificaciones de experiencia deberán ser expedidas por los organizadores de los respectivos eventos de coleo. -Deberá adjuntar con la propuesta los siguientes documentos: Hoja de vida simple, la cual debe incluir copia de la certificación de	1

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



	habilitación por parte de la liga o federación, copia de la cedula de ciudadanía.	
--	---	--

3. TECNOLOGO EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3	Tecnólogo en organización de eventos con experiencia mínima de tres (03) años en el área de organización de eventos, contada a partir del respectivo título. -Deberá adjuntar con la propuesta los siguientes documentos: la cual debe incluir hoja de vida simple, copia del título, copia de la tarjeta profesional (cuando aplique), copia de la cedula de ciudadanía.	1

4. ARTISTA Y COMPOSITOR LLANERO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
4	Artista y compositor de trabajo de llano, los cuales son patrimonio inmaterial de la humanidad según la UNESCO, con trayectoria en la música llanera, que acredite participación en mínimo tres (03) encuentros de portadores de canto de trabajo de llano y que pertenezca a un grupo de vigías de patrimonio acreditado por el Ministerio de Cultura.	1

NOTA: Para acreditar los perfiles se debe anexar lo siguiente:

- Hoja de vida en cualquier formato.
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Copia Acta de grado o Diploma
- Copia de matrícula profesional o tarjeta profesional cuando aplique
- Certificado de vigencia de la matricula profesional cuando aplique
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales



- Copia de las certificaciones que acreditan la experiencia específica, deberá ser expedida por la entidad contratante pública o privada.
- Certificado de compromiso y disponibilidad para el proceso.

Nota: El contratista podrá utilizar el personal adicional necesario que requiera para la ejecución de las actividades sin incurrir en gastos adicionales para la entidad.

En todo caso en las certificaciones debe constar lo siguiente:

- Número del contrato,
- Fecha del contrato,
- Partes del contrato.
- Nombre completo de la entidad y/o compañía contratante.
- Nombre completo y documento de identificación – CC. Y/o NIT del contratista,
- Objeto del contrato, ÍTEMS o COMPONENTES específicos que haya incluido el CONTRATO.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación
- Valor total del contrato y valor ejecutado
- El nombre legible del funcionario de la entidad y/o compañía que expide la certificación,
- Denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación, Número de contacto telefónico y correo electrónico de la Entidad y/o compañía contratante.

En caso de no cumplir con algún requisito para la acreditación del personal mínimo, la propuesta será calificada como NO HABIL.

8.3.5 COMPRAS PÚBLICAS LOCALES

En atención a lo dispuesto en la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, respecto al mínimo de compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales, que corresponde a un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total del presupuesto destinado a la compra de alimentos, se establece que los proveedores con los cuales se haga contrato deberán estar inscritos en la Secretaría Departamental de Agricultura, para realizar la venta de los productos tal cual lo establece la norma citada, en caso tal en que no llegase haber ningún productor en el municipio, se procede a ampliar el rango de acción a nivel Departamental, cuya cobertura geográfica de la oferta institucional será en el Departamento del Meta.



En consecuencia, el oferente deberá suscribir la(s) promesa(s) de contrato de proveeduría con algunos de los oferentes locales municipales o Departamentales inscritos ante la secretaria Departamental de Agricultura, adjuntando la(s) promesa(s) en mención en la oferta a presentar, con los siguientes requisitos, de que trata el artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 248 de 2021:

"Deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios"

El no cumplimiento de este requisito dará lugar a evaluar la propuesta como NO HÁBIL.

9. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

El Municipio de Cumaral, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las Ofertas el Municipio de Cumaral la realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla.

FACTOR	CALIFICACIÓN (Puntos)
FACTOR ECONÓMICO	27,5
FACTOR TÉCNICO Y/O CALIDAD	60
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVO COMO CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES (Decreto 1860 de 2021).	0,25
INCENTIVO COMO CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME (Decreto 1860 de 2021).	0,25
VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	2
PUNTAJE MÁXIMO	100

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.



En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, El Municipio de Cumaral – Meta, debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. Del Decreto 1082 de 2015.

CALIFICACIÓN ECONÓMICA: (Máximo 27,5/100 PUNTOS).

Para efectos de la calificación del precio de la oferta, se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al presupuesto oficial. De igual manera el valor de cada uno de los ítems propuestos tampoco podrá exceder el 100% del valor unitario establecido en el presupuesto oficial.

La Entidad Estatal seguirá las indicaciones emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente" para hacer la gestión contractual en la plataforma transaccional, con aplicabilidad estricta de las guías y manuales emitidos para la presente Modalidad de Contratación, por lo que, recuerde que el precio unitario ofrecido por el Proveedor en la pregunta "Lista de precios", es contabilizado por el SECOP II en el total de la oferta y determina el valor a adjudicar en el Proceso de Contratación. Así las cosas, el valor que relaciona el Proveedor en SECOP II debe coincidir con el documento anexo, pues en el SECOP II el valor y la ponderación a realizar del contrato quedan determinados por el valor que indique el Proveedor Adjudicatario en la "Lista de Precios". Por eso esta configuración es fundamental.

El Municipio de Cumaral a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo cincuenta (50) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación fecha definida en el cronograma del pliego de condiciones definitivo, sin perjuicio de la expedición de adendas que modifiquen el cronograma del proceso.



El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive) Número Método		
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$x = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

Donde,

x = media aritmetica

x_i = Valor de la oferta *i* sin decimales

n = Numero total de las ofertas validas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje } i = 50 \times \left(1 - \left(\frac{x - V_i}{x} \right) \right) \text{ para valores menores o iguales a } x$$



$$50 \times \left(1 - 2 \left(\frac{x - V_i}{x} \right) \right) \text{ para valores mayores a } x$$

Donde,

x = media aritmética

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas (sin decimales).

i = Numero de oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la Fórmula de ponderación.

Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{\max} + x}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmetica alta

$V_{\max}$ = Valor total sin decimales de la oferta mas alta.

x = Promedio aritmetico de las ofertas validas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$a X_A \text{ Puntaje } i = 50 \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right) \text{ para valores menores o iguales } X_A$$



$$50 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A} \right) \right) \text{ para valores mayores a } X_A$$

Donde,

X_A = Media aritmetica alta

V_i = Valor tota sin decimales de cada una de las ofertas i .

i = Numero de la oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media Geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4- 6	2
7- 9	3
10-12	4
13-15	5
...	



Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media Geometrica con presupuesto oficial

nv = Numero de veces que incluye el presupuesto oficial (PO)

n = Numero de ofertas validas

PO = Presupuesto oficial del proceso contratacion

P_i = Valor total de la oferta econocmica sin sin decimlaes

Establecida la media geométrica se proceder a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\begin{aligned} \text{Puntaje } i &= 50 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{x_A} \right) \right) \text{ para valores menores o iguales } G_{PO} \\ &50 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}} \right) \right) \text{ para valores mayores a } G_{PO} \end{aligned}$$

Donde,

G_{PO} = Media Geometrica con presupuesto oficial

v_i = Valor total sin sin decimales de cada una de las ofertas



i = Numero de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método [nombre de la Entidad Estatal] procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{50 \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las ofertas validas

V_i = Valor total sin sin decimales de cada una de las ofertas

i = Numero de oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

9.1 FACTOR TÉCNICO Y/O CALIDAD (60/100)

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito para obtener el puntaje asignado, debe cumplir lo siguiente:

Las condiciones adicionales no generan ningún costo para la entidad, y en cambio sí ofrecen el mejoramiento de las propuestas inicialmente concebidas en los requisitos habilitantes, en este sentido los proponentes que quieran acceder a este puntaje adicional por calidad deberán manifestarlo por escrito y será verificado en el periodo de evaluación



Las condiciones para evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, el proponente para obtener esta ponderación deberá certificar que ofrece al Municipio las siguientes condiciones:

FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE
En aras de garantizar la mayor participación y afluencia de público en los eventos del municipio de Cumaral-Meta, se asignará el respectivo puntaje al proponente que ofrezca como valor adicional, es decir, sin ningún costo para la entidad, el servicio de pauta publicitaria en una valla digital led de mínimo 4x3m, ubicada en cualquier centro comercial de la ciudad de Villavicencio-Meta, como ciudad capital más próxima. El servicio deberá prestarse por mínimo cinco (05) días, emitiendo mínimo veinte (20) pautas diarias con duración mínima de 10 segundos, con contenido suministrado por la entidad.	60

Lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad quiere dar a conocer los diferentes eventos culturales y deportivos, además de estimular una mayor demanda de visitantes y de forma añadida, generar una visibilidad al municipio con el fin de gestionar la publicidad institucional y utilizarla como una herramienta que pueda generar cambios sociales y empoderamiento de la ciudadanía enriqueciendo la oferta en estos espacios

Nota. Para la asignación de este puntaje, el proponente deberá allegar acta de compromiso donde se obliga, de resultar adjudicatario del proceso, a ofrecer como valor adicional, es decir, sin ningún costo para la entidad, las condiciones anteriormente requeridas, acompañada de carta de compromiso expedida por el respectivo centro comercial y/o carta de compromiso expedida por la persona autorizada para comercializar la publicidad acompañada de la autorización del centro comercial, en la cual se deberán indicar de manera detallada la disponibilidad del servicio para el proponente.

Lo anterior en amparo del Decreto 1082 de 2015 el cual determina en su artículo 2.2.1.1.2.2.2 el cual define como Ofrecimiento más favorable "...la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas..."

9.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos):

Se calificará, en los términos de la Ley 816 del 7 de julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública". Para lo cual, en aplicación de lo



establecido en el artículo 2º de dicha ley, el municipio de Cumaral asignará el puntaje, teniendo en cuenta:

-Un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

-Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

-Se calificará, en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública". Para lo cual, en aplicación de lo establecido en el artículo 2º de dicha ley, ella agencia se asignará el siguiente puntaje, teniendo en cuenta el documento aportado referente al apoyo a la Industria Nacional:

Variable a calificar	Puntaje
Cuando el proponente oferte servicios con el 100% del personal nacional en lo correspondiente al objeto del presente proceso de contratación.	10
Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero, en lo correspondiente al objeto del presente proceso de contratación.	5

En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral.

9.3 CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, art 2.2.1.2.4.2.14)

En virtud de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, la Entidad otorgará el cero punto veinticinco (0,25) del total de los puntos establecidos en el presente documento, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del Decreto 1860 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres":

CRITERIOS	PUNTAJE
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	



Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	0,25%
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.	

Notas:

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. en este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.



Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

9.4 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

El Municipio de Cumaral, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

El Municipio, verificara esta situación en el Registro Único de Proponentes RUP, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

9.5 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME (DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18.). En virtud de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y con el fin de incentivar los criterios diferenciales para Mipymes, la Entidad otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el presente documento, a los proponentes que acrediten el cumplimiento de requisitos de Mipyme.

9.6. VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN PLANTA DE PERSONAL (MÁXIMO 2 PUNTOS A ASIGNAR)

PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgaran un puntaje adicional máxima del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos



en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.

2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será del dos por ciento (2%), sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta.



La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

La aplicación de este puntaje adicional se hará sin perjuicio de los compromisos y limitaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales internacionales vigentes para Colombia.

PARÁGRAFO 1. La aplicación de los puntales establecidos en el presente artículo no excluye la incorporación de criterios sociales adicionales en beneficio de las personas con discapacidad en la modalidad de licitación Pública y selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo reglamentado en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto.

PARÁGRAFO 2. El puntaje adicional previsto en este artículo no excluye la aplicación de incentivos contractuales ni de criterios diferenciales en favor de las MiPymes y lo los emprendimientos y empresas de mujeres.

PARÁGRAFO 3. Las Entidades Estatales, a través del supervisor o interventor del contrato, deberán verificar durante la ejecución contractual que las condiciones de inclusión laborales con base en las cuales se otorgó el puntaje adicional se mantengan. Para estos efectos, el contratista deberá presentar, con cada solicitud de pago, la documentación con la que acredite la permanencia de las condiciones mediante las cuales se obtuvo el incentivo o, en caso contrario, informar y sustentar las razones de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido su cumplimiento. La inobservancia de estas medidas y el incumplimiento injustificado en la reducción del número de trabajadores con discapacidad de la planta de personal acreditado



para obtener el puntaje adicional podrá constituir causal de incumplimiento contractual y se tramitará conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 4. Las medidas contempladas en este artículo deberán observar las garantías constitucionales que reconocen la protección del derecho a la estabilidad laboral reforzada de las personas naturales con discapacidad, así como la igualdad y dignidad en las condiciones laborales.

10 PUNTUACIÓN TOTAL Y ORDEN ELEGIBILIDAD.

El puntaje total para cada propuesta es el resultante de la suma de los puntajes parciales asignados en los aspectos descritos atrás; luego, se ordenan las propuestas en función del puntaje así obtenido, de mayor a menor, de tal manera que aquella que tenga el mayor ocupe el primer lugar y así sucesivamente.

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido por el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de Acto Administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos por el presente proceso de contratación o procede a la declaratoria de desierto del proceso, si a ello hay lugar.

11 CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el Municipio de Cumaral debe escoger el proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 del 2021.

Criterio de desempate	Forma de acreditación Decreto 1860 de 2021
Art. 2.2.1.2.4.2.17. "En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional".	
Reglas que deben aplicarse de manera sucesiva y excluyente	
1. Preferir la oferta de bienes o servicios	"Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia



nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Adicionado Decreto 680 de 2021), Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje”.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia y la mujer víctima de violencia intrafamiliar.	“Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.



Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate".

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%)	"Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su
---	--



de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.	conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador".
4. "Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez,	"...la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado



familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley"	vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina	"la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1)



pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana”	año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate”.
--	--



6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.

Se "presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate".



7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las siguientes condiciones.

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1, ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal



	a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate".
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asociaciones mutuales.	"Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas".
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su	"La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en



totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuas que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.	“el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: 10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8 del presente artículo; 10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo



	cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas”.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes	“se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral”.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.	Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación. Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional



por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

12 VALOR ESTIMADO PARA CONTRATAR Y JUSTIFICACIÓN.

Para establecer los precios del mercado se solicitaron tres (3) cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad.

Después de realizar el respectivo análisis técnico, económico y comparativo para la ejecución del objeto a contratar, y conforme a las condiciones del mercado derivadas del estudio realizado por el Municipio de Cumaral, se determinó que la Entidad cuenta con un presupuesto estimado de **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$947.000.000)**, incluido IVA, si aplica. Lo anterior, teniendo en cuenta que la ejecución del proceso se realizará de acuerdo con las necesidades y requerimientos efectuados por la supervisión para cada bien y/o servicio solicitado.

13 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.

El Municipio de Cumaral (Meta), para dar cumplimiento al proceso de selección cuenta con todos los documentos que establecen la viabilidad financiera, económica, y social. Así mismo los fondos destinados a cubrir las obligaciones emanadas del contrato que resulte del presente proceso de selección, son recursos del presupuesto de gastos de la entidad vigencia 2025, conforme se presentan los certificados expedidos por la Secretaría de Planeación, así como recursos de funcionamiento.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO.386 DE MAYO 19 DE 2026

RUBRO	FUENTE	VALOR
33.01.1603.053- 2024502260052- 1.2.3.1.16	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$25.000.000,00
33.01.1603.053- 2024502260052- 1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	\$135.286.801,00
33.01.1603.053- 2024502260052- 1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$23.000.000,00
33.01.1603.053- 2024502260052- 1.3.3.3.20	RB. ESTAMPILLAS	\$14.713.199,00
35.02.0200.046- 2024502260054- 1.2.3.1.16	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$100.000.000,00
41.01.1500.038- 2024502260015- 1.2.3.1.16	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$20.000.000,00
41.02.1500.045- 2024502260050- 1.2.3.1.16	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE INVERSIÓN	\$25.000.000,00
43.01.1604.038- 2024502260018-01- 1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACIÓN ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	\$17.000.000,00
43.01.1604.038- 2024502260018- 1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE INVERSIÓN	\$50.000.000,00
43.02.1604.075- 2024502260053- 1.2.3.1.18	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	\$44.000.000,00
45.01.1000.082- 2024502260019- 1.2.3.1.16	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$20.000.000,00
45.01.1000.082- 2024502260019- 1.3.3.3.20	RB. ESTAMPILLAS	\$29.000.000,00



45.02.1000.001- 2024502260021- 1.2.3.1.16	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$15.000.000,00
45.02.1000.001- 2024502260021- 1.3.3.1.00	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$34.000.000,00
41.02.1500.045- 2024502260050- 1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	\$24.000.000,00
41.02.1500.046- 2024502260050- 1.2.3.1.16	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$43.000.000,00
41.02.1500.047- 2024502260050- 1.3.3.1.16	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$10.000.000,00
41.03.1500.052- 2024502260047- 1.2.3.1.16	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$43.000.000,00
41.03.1500.052- 2024502260047- 1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$20.000.000,00
41.04.1500.008- 2024502260048- 1.2.3.1.16	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$73.000.000,00
41.04.1500.008- 2024502260048- 1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	\$27.000.000,00
45.02.1000.035- 202500000033795- 1.2.3.1.16	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$15.000.000,00
45.99.1000.023- 2024502260002- 1.2.3.1.16	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$6.500.000,00
45.99.1000.023- 2024502260002- 1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	\$13.500.000,00
VALOR		\$937.000.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO.388 DE MAYO 19 DE 2026		



RUBRO FUNCIONAMIENTO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.006- 1.2.4.3.04	SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIO CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	\$5.500.000,00
2.1.2.02.08.008- 1.2.4.3.04	SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIO CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	\$4.500.000,00
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN		\$10.000.000

14. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

- a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.** Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
- b) **CALIDAD Y CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:** Cubrirá a la entidad contratante de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del objeto contratado. Su cuantía será equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del contrato del contrato y seis (06) meses más.**
- c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del



contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

- d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**. El contratista deberá constituir un seguro que cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros derivada de la ejecución de la prestación de servicio, es de Doscientos (200) SMMLV al momento de la expedición de la póliza, con una duración por la vigencia del contrato.

15. MATRIZ DE RIESGOS.

Los riesgos asociados al objeto del contrato se determinan a partir de la siguiente matriz, con fundamento en las disposiciones de la Agencia Nacional para la Contratación Pública.

El Municipio de la Cumaral, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y la SECCIÓN 7 del artículo 2.2.2.1.7,1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación:



TABLA MATRIZ DE RIESGOS PROCESO MUNICIPIO DE CUMARAL META

TABLA MATRIZ DE RIESGOS PROCESO MUNICIPIO DE CUMARAL META																							
N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asignan?	Tratamiento o controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Afecta la	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se termina	Monitoreo y Revisión	Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Insolvencia por parte del contratista	Incumplimiento en la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	El proponente debe realizar de forma previa a la presentación de la propuesta su estudio con costos en el mercado de , bienes o servicios objeto de la	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la presentación de la oferta	Hasta el cumplimiento de las prestaciones contratadas	Verificar que las condiciones económicas, técnicas y financieras de la prestación del servicio objeto de los estudios elaborados mantienen el equilibrio	Permanente	



TABLA MATRIZ DE RIESGOS PROCESO MUNICIPIO DE CUMARAL META

TABLA MATRIZ DE RIESGOS PROCESO MUNICIPIO DE CUMARAL META																					
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asignan?	Tratamiento o controles a ser	Implementados				Afecta	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se termina	Monitoreo y Revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Falta de entrega de los bienes o servicios contratados en los términos establecidos en el Incumplimiento por parte del Municipio en la ejecución de los programas y proyectos que hacen parte de su plan de desarrollo		2	2	4	Riesgo medio	Contratista	Seguimiento y comunicación con el supervisor del contrato constatando fechas de entrega y medios necesarios	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio del contrato	Hasta el cumplimiento del objeto contractual.	El Supervisor debe estar en constante seguimiento para que la prestación del servicio y el suministro se realicen, dentro de los tiempos
																					Permanente



TABLA MATRIZ DE RIESGOS PROCESO MUNICIPIO DE CUMARAL META

3	Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asignan?	Tratamiento o controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Después del tratamiento	Afecta la	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se termina	Monitoreo y Revisión
										</										



TABLA MATRIZ DE RIESGOS PROCESO MUNICIPIO DE CUMARAL META

TABLA MATRIZ DE RIESGOS PROCESO MUNICIPIO DE CUMARAL META																								
4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
General	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar v. como puede ocurrir)	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asignan?	Tratamiento o controles a ser	Implementados	Probabilidad	Impacto	Después del tratamiento	Categoría	Afecta	la	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se	Monitoreo y Revisión	Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
Interno				Jurídico	Corrupción por parte de los funcionarios públicos encargados del proceso contractual Posibles delitos en contra del Tesoro Público por la desviación de recursos del contrato	2				Medio	Contratista y Entidad	Implementación de normas y procedimientos que salvaguarden la moralidad pública y sanciones ejemplarizantes a quienes cometan	1	1	2	Bajo	Si		La entidad estatal	Desde la Etapa de planeación del contrato	Hasta su liquidación	Instando a l Contratista a instaurar denuncia pública en caso de verse afectado por esta conducta	Única	



En consecuencia, las inversiones que realice el contratista para el cumplimiento del contrato, incluyendo entre otras actividades, los gastos tributarios, y los costos sociales y técnicos, son de responsabilidad exclusiva de éste y, por tanto, no podrán ser invocados como factores de supuestos desequilibrios contractuales.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

16. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Audiencia para Precisar el Contenido, Alcance del Pliego de Condiciones y revisión de la asignación y distribución de riesgos.

Con el objeto de precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones y de oír a los interesados, se realizará una audiencia, la cual se efectuará en la fecha, hora y sitio señalados en el Pliego de Condiciones.

Se informa que, de acuerdo con la dificultad de las preguntas formuladas y la complejidad de los análisis que deban efectuarse para dar respuesta a las mismas, el MUNICIPIO DE CUMARAL META, se reserva expresamente la facultad de emitir la respuesta en la misma audiencia en forma oral o de hacerlo posteriormente por escrito, dentro del plazo máximo que tiene la Entidad para dar respuesta a observaciones, según fecha establecida en el cronograma del proceso.

Como resultado de lo debatido en la audiencia y cuando resulte conveniente, se expedirán las correspondientes adendas, las cuales serán publicadas oportunamente en la plataforma SECOP II.

De igual forma, en dicha diligencia se levantará un acta, en la que se dejará constancia de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previstos.

17. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará mediante Audiencia Pública dentro del término establecido en el Cronograma del proceso, con expedición de Resolución de Adjudicación que se publicará en el SECOP II.

El acto de adjudicación es irrevocable, salvo las excepciones contempladas por el artículo 9 de la Ley 150 de 2007 y, obliga tanto a la Entidad como al adjudicatario. Contra él no procede recurso alguno del procedimiento administrativo. No obstante, lo anterior, si dentro



del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993".

18. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los **CUATRO (4) MESES SIGUIENTES** al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el art. 11 de la ley 1150 de 2007.

• ANEXOS.

Los presentes estudios previos cuentan con los siguientes anexos:

- Cotizaciones.
- Estudio de Mercado.
- Presupuesto Oficial.

213.1

ROLANDO ALFREDO BRAY SAAVEDRA
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

ACTIVIDAD	REVISIÓN FINANCIERA	REVISIÓN TÉCNICA	REVISIÓN JURÍDICA
NOMBRE	Juan Eduardo Carreño	Rolando Alfredo Bray Saavedra	Lizeth Nataly Zambrano
CARGO	Profesional Externo-CPS	Secretario de Turismo, Deporte y Cultura	Secretaria Jurídica
FIRMA	Juan Carreño	213.1	[Firma]